



UN PAÍS DESESTRUCTURADO Y LA OPORTUNIDAD DE CAMBIO CON EL NUEVO GOBIERNO

CONTRIBUCIÓN DE LAS ONGS PARA LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL NUEVO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY 2008 - 2013

POJOAJU

Asociación de ONGs del Paraguay

Este trabajo fue coordinado por la Asociación de Organizaciones No Gubernamentales del Paraguay, POJOAJU, y su elaboración se realizó en base a los aportes de las siguientes Redes Nacionales de ONGs que conforman el Consejo de Delegados de POJOAJU:

1. Asociación Paraguaya de Radio Difusión - COMUNICA.
2. Coordinación de Mujeres del Paraguay - CMP.
3. Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay, CODEHUPY.
4. Coordinadora por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia - CDIA.
5. DECIDAMOS - Campaña por la Expresión Ciudadana.
6. Federación Nacional de ONGs para el Desarrollo Campesino - TEKOKATU.
7. Red de Entidades Privadas al Servicio de los Pueblos Indígenas en el Paraguay.
8. Red de Organizaciones No Gubernamentales Ambientalistas del Paraguay - ROAM.
9. Red del Hábitat Popular del Paraguay.
10. Red Juventud Paraguay.
11. Red Rural de Organizaciones Privadas de Desarrollo - RED RURAL.

POJOAJU - Asociación de ONGs del Paraguay
Oliva 1019 y Colón. Edif. Líder V. Piso 6to. Ofic. 61
Asunción, Paraguay
Telefax: (595 -21) 496 858
pojoaju@pojoaju.org.py
www.pojoaju.org.py

COORDINADOR EJECUTIVO DE POJOAJU
Víctor Benítez Insfrán

COORDINACIÓN DE LA EDICIÓN DEL DOCUMENTO
Raúl Monte Domecq

CORRECCIÓN
Ade Galeano

FOTOGRAFÍAS
- Archivo POJOAJU.
- DECIDAMOS, Campaña por la Expresión Ciudadana.
- Paraguay Sin excusas contra la Pobreza.
- Red del Hábitat Popular del Paraguay.
- Red Juventud Paraguay.
- Red de Entidades Privadas al Servicio de los Pueblos Indígenas en el Paraguay.
- Leo Quiñones.

DISEÑO GRÁFICO
Entre Paréntesis

Están autorizados el uso y la divulgación por cualquier medio del contenido de este libro, siempre que se cite la fuente.

La elaboración e impresión de este material fue posible gracias al apoyo de ICCO&KerkinActie.

Hecho el depósito que marca la ley.
Asunción, julio 2008.

ÍNDICE

6 INTRODUCCIÓN: OBJETIVO DE ESTE DOCUMENTO

8 RESUMEN EJECUTIVO

14 CAPÍTULO 1: LOS DERECHOS HUMANOS COMO CENTRO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

21 CAPÍTULO 2: EL DESAFÍO DE DEMOCRATIZAR LA DEMOCRACIA

26 CAPÍTULO 3: EL DESARROLLO RURAL Y LA REFORMA AGRARIA

32 CAPÍTULO 4: POLÍTICAS AMBIENTALES PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

39 CAPÍTULO 5: LINEAMIENTOS DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS COLECTIVOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

48 CAPÍTULO 6: POLÍTICA NACIONAL DE JUVENTUD

52 CAPÍTULO 7: SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

55 CAPÍTULO 8: POLÍTICAS PÚBLICAS POR LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL ESTADO Y EN LA SOCIEDAD

58 CAPÍTULO 9: POLÍTICAS PARA LA DEMOCRATIZACIÓN DE LAS COMUNICACIONES

60 CAPÍTULO 10: AGENDA PARA UNA POLÍTICA SOBRE VIVIENDA - HÁBITAT POPULAR

66 CAPÍTULO 11: CONSTRUYENDO LA SOBERANÍA NACIONAL

70 ANEXOS



OBJETIVO DE ESTE DOCUMENTO

El objetivo de este documento es reunir propuestas nacionales y sectoriales para contribuir a la formulación de políticas públicas que el nuevo Gobierno tiene que elaborar e implementar para los próximos cinco años (2008 – 2013).

Se trata de poner a disposición del Presidente electo de la República del Paraguay, el ciudadano Fernando Lugo, de los poderes del Estado, de los tres niveles de gobiernos, de las organizaciones de la sociedad civil, movimientos sociales, campesinos e indígenas partidos políticos, sector privado y de la cooperación internacional, lo que las ONGs del Paraguay vienen trabajando en los últimos años: el diagnóstico de los problemas nacionales y sectoriales, las propuestas básicas sobre cómo buscar la solución a dichos problemas y la colaboración para formular e incluso implementar las políticas públicas.

Las propuestas buscan identificar los principales problemas de cada sector de la sociedad y tratan de responder a tres preguntas:

- La primera es identificar el **qué,** la propuesta concreta de intervención, acción, programa o proyecto que nosotros estamos proponiendo para nuestros respectivos sectores o vinculado al interés general de toda la sociedad,
- en segundo lugar, señalar el **por qué** es importante, buscando identificar a las causas de los problemas que se desean superar y,
- en tercer lugar indicar el **para qué** se hace la propuesta o cuál sería el resultado que se espera lograr con la implementación de la propuesta enunciada.

Queremos estructurar entre todos y todas un país más justo, equitativo, próspero, solidario e integrado en un modelo que nos permita reducir las desigualdades y ofrecer a nuestros hijos e hijas un futuro mejor. Que esta oportunidad sea nuestra fortaleza.

La Asociación de ONGs del Paraguay - POJOAJU, las 11 redes nacionales y las organizaciones no gubernamentales que han participado directa e indirectamente en este documento, reafirman su compromiso de colaboración y de crítica con el nuevo Gobierno para trabajar por el cambio que toda la sociedad paraguaya esta demandando en este momento de su historia.

Con la entrega de este documento, POJOAJU convoca a las organizaciones de la sociedad civil, a los movimientos sociales, campesinos e indígenas y a ciudadanos y ciudadanas comprometidos con el cambio, a la formación de un Observatorio de la sociedad civil sobre las políticas públicas del nuevo Gobierno, con el propósito de cooperar, y al mismo tiempo, de ejercer el control social, para cuidar el avance de la calidad de nuestra democracia, el desempeño del gobierno en sus políticas y programas destinadas a generar bienestar y equidad social, la integridad de nuestras autoridades, el papel de los partidos políticos como expresión de sectores de la sociedad, la contribución del sector privado al desarrollo del país y efectuar un monitoreo de reconstrucción de la institucionalidad del Estado Paraguayo.

Este desafío es complejo, pero ineludible para el momento histórico que estamos viviendo, lo debemos hacer entre todos y todas y este documento pretende ser un aporte al proceso de construcción que estamos iniciando.





RESUMEN EJECUTIVO

POJOAJU y las redes nacionales de organizaciones no gubernamentales convocan al nuevo gobierno y a la sociedad civil a promover el desarrollo y fortalecimiento de una cultura de paz, tolerancia, respeto y goce íntegro de los derechos humanos, basada en una sociedad democrática y participativa, que garantiza las libertades humanas sin exclusiones ni discriminaciones de ningún tipo, así como el disfrute de una vida digna con plenitud de los derechos económicos, sociales y culturales (DESC) para todas las personas en nuestro país y en el continente americano.

Para encarar este desafío, se propone la elaboración de un plan de protección y promoción de los derechos humanos a escala nacional –integrando administraciones locales, regionales y centralizadas– que encuentre soporte en el compromiso del Estado Paraguayo para la adopción de medidas de derecho interno –legislativas, administrativas, judiciales– que hagan efectivos los derechos pactados a favor de personas bajo su jurisdicción en los tratados de los cuales es parte.

Los avances iniciales de la transición especialmente en cuanto al respeto de las libertades y la conformación de un sistema electoral más competitivo fueron absolutamente insuficientes y desde 1996 se ha tenido un acelerado deterioro de la credibilidad de los organismos electorales que amenazaban afectar la credibilidad ya de por sí débil del sistema democrático. El desarrollo de la democracia paraguaya se reduce a una democracia electoral, en el contexto de un Estado prebendario-clientelista y de una corrupción generalizada incapaz de atender las necesidades fundamentales de la población.

Los desafíos para construir una democracia real se resumen a corto plazo en:

1. La reforma del organismo y del sistema electoral que contemple:
- **a)** mayor autonomía e independencia del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE),
- **b)** el achicamiento del aparato de los organismos electorales y la jerarquización de la carrera del funcionariado de los organismos electorales disminuyendo su dependencia del cuoteo político,

c) la reglamentación y establecimientos de mecanismos efectivos de control de la financiación de los partidos políticos y las campañas políticas,

d) el impulso a mecanismos que permitan mayor transparencia del sistema electoral, estableciendo penalización efectiva de los delitos electorales, riguroso control del uso de bienes públicos en las campañas electorales y la depuración de los padrones nacionales y partidarios,

e) el establecimiento de un amplio sistema de capacitación ciudadana y de los agentes electorales para potenciar la autonomía del elector y electora en vista a elegir libremente a sus autoridades y mejorar la calidad de los procesos electorales,

f) la incorporación y elecciones de mujeres en los cargos de responsabilidad tanto en los partidos políticos como los organismos públicos, apuntando a una política de paridad,

g) la participación libre y autónoma de personas con discapacidades.

2. Mayor participación ciudadana.

3. El establecimiento mecanismos concretos para que los partidos cumplan el rol constitucional de "orientar la participación política y la formación cívica".

A mediano plazo, se propone:

1. Fortalecer la independencia del Poder Judicial y mejorar el acceso a la justicia.

2. Desmontar las prácticas prebendarias del estado.

3. El desarrollo de políticas públicas que promuevan la equidad y la igualdad de oportunidades para toda la población, con énfasis en educación, salud, vivienda, generación de empleo e ingresos.

En materia de desarrollo rural y agrario, se espera que el nuevo gobierno impulse políticas públicas destinadas a fortalecer la agricultura familiar con enfoque agroecológico, priorizando la soberanía, seguridad alimentaria y la generación de ingresos, a partir de la promoción simultánea de mercados nacionales e internacionales así como de la incorporación del valor agregado a la materia prima agrícola.

Asimismo, se espera la participación activa de los afectados, el desarrollo de la institucionalidad local, inversiones en la formación de capital social y humano; el aumento de la productividad y de los ingresos de pequeños productores agropecuarios; política de soberanía y seguridad alimentaria, educativa y sanitaria; política a corto y mediano plazo de agresiva forestación y reforestación de las especies nativas, disponibilidad de recursos financieros; una política más firme para poner freno al ingreso masivo de semillas transgénicas y una acción más decidida y firme para evitar la comercialización de productos químicos prohibidos, además de sancionar el uso indebido de los mismos. Es necesario crear e implementar procedimientos legales y administrativos viables para la recuperación de bienes malhabidos, y una mejor definición de los criterios de expropiación para combatir efecti-





vamente el latifundio improductivo, además de poner freno a la penetración extranjera, que ya no se reduce a las zonas fronterizas, sin cometer abusos contra las familias que ya tienen arraigo en el país. Intervención del Estado en la orientación al mercado de la producción agropecuaria de menor escala, tanto para el mercado nacional como las exportaciones de productos agrícolas y con mayor valor agregado, para lo cual es necesario contar con organismos especializados en negocios agropecuarios de productos originados en pequeñas y medianas fincas.

En materia de políticas ambientales para el desarrollo sustentable: se propone diseñar e implementar un conjunto de políticas y acciones destinadas a mejorar la situación social y ambiental del país, con base en:

1. El fortalecimiento de la institucionalidad ambiental.
2. La consolidación del marco legal.
3. La planificación, ordenamiento territorial y gestión ambiental participativa.
4. La justicia socio ambiental.
5. Defensa de los remanentes de bosques, aumento de la masa boscosa y protección de otros ecosistemas.
6. Alianzas y apoyo a los pueblos indígenas y comunidades campesinas.

Una propuesta para una política de los pueblos indígenas, debe contemplar básicamente:

1. Creación de un mecanismo institucional que garantice la consulta a los pueblos indígenas y el derecho al protagonismo propio de los mismos en la definición de las prioridades de políticas, planes, programas y proyectos.
2. Programa de restitución de tierras y territorios y reconocimiento de derechos de propiedad colectiva.
3. Programa de protección de la biodiversidad, específicamente el patrimonio forestal e hídrico en todo el país, en especial en tierras y territorios indígenas y en aquellas que son actualmente afectadas por reclamos de legalización por parte de comunidades interesadas.
4. Para la puesta en marcha de iniciativas relativas a la prospección y/o explotación de hidrocarburos, proceder al cumplimiento de normativas que garantizan la consulta previa, libre e informada de los pueblos indígenas y su expreso consentimiento.
5. Creación de organismos de fiscalización de las condiciones laborales de los trabajadores indígenas en las diversas ramas económicas, en especial en los establecimientos ganaderos y en los establecimientos mennonitas.
6. Plan estratégico de educación para pueblos indígenas que contemple los diversos niveles, las diferencias por pueblo indígena, los recursos necesarios e indicadores para el seguimiento de los resultados.
7. Implementación de la Resolución No. 143/08 que aprueba la Política Nacional de Salud Indígena.

Como medidas de adopción inmediatas, se propone lo siguiente:

1. Programa de ayuda humanitaria de emergen-

cia garantizando el derecho a la alimentación sana de las comunidades y grupos de familias indígenas en situación de mayor vulnerabilidad.

2. Ratificación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas del 13 de septiembre de 2007.
3. Cumplimiento pleno de las sentencias recaídas ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos en los casos de las comunidades Yakye Axa y Sawhoyamaxa en 2005 y 2006, respectivamente.
4. Consolidación del dominio legal indígena del Patrimonio Ayoreo Totobiegosode en el Alto Paraguay y el establecimiento de políticas específicas de protección legal para pueblos aislados, en cumplimiento de lo establecido en el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), Constitución de la República del Paraguay (Cáp. V) y leyes vinculantes.

La política nacional de juventud debe estar enfocada desde el paradigma de la juventud como actor estratégico del desarrollo; articulada intersectorialmente, orientada a la incorporación de la juventud como capital humano y desarrollo de capital social y basada en las siguientes características:

1. Una representación sobre las juventudes exenta de estereotipos y discriminación.
2. Congruencia en los planteamientos, la construcción y la aplicación.
3. Un marco normativo que respalda la condición de ciudadanía de las y los jóvenes.
4. El marco estratégico que garantiza el ejercicio de los derechos sociales, culturales y económicos de la juventud.
5. Un sistema de juventud, con consejos de juventud a nivel nacional, departamental y municipal.
6. Soporte de investigación participativa y comunicación.
7. El abordaje interinstitucional e intersectorial.
8. Los enlaces con la sociedad civil.
9. La amplia participación juvenil.
10. La rectoría en materia de juventud con rango, recursos humanos y financieros suficientes.

Un sistema nacional de protección integral a la niñez y adolescencia, básicamente debe contemplar:

1. La transversalización del enfoque de derechos en las políticas sectoriales implementadas en todo el país.
2. Fortalecimiento del Sistema Nacional de Protección y Promoción Integral a la Niñez y Adolescencia. Art. 37 Ley 1680/01.
3. El cierre del Despacho de la Primera Dama y la Dirección de Beneficencia a fin de institucionalizar la atención del sector a través de políticas sociales implementadas desde las instancias legítimamente constituidas.
4. Canalización de recursos para el sector niñez y adolescencia, a través de los mecanismos estatales institucionales, hacia la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia.
5. Profundización de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2003-2013 (POLNA), evaluación del Plan de Acción 2003-2008 y de





los planes sectoriales, especialmente la erradicación del trabajo infantil.

6. Construcción de indicadores y recolección de datos sobre la situación de la niñez y adolescencia.
7. Aumento de la inversión social efectiva para el sector y revisión de la eficiencia de la ejecución presupuestaria en forma desagregada en educación, salud justicia, trabajo, entre otros.
8. Monitoreo de la efectiva garantía de derechos a niños, niñas y adolescentes por parte del Estado Paraguayo, y rendición del estado de cumplimiento de sus compromisos internacionales ante Naciones Unidas (Órganos de Tratados de las Convenciones Internacionales de la que el país es parte).
9. Cumplimiento de los compromisos pendientes del Estado Paraguayo, en materia justicia de internacional de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) en los casos específicos: Panchito López, y el avance en el caso Cristina Aguayo.
10. Fortalecimiento de la Defensoría del Pueblo y creación del área especializada en niñez y adolescencia.

Se propone políticas de Igualdad de género en todo el Estado Paraguayo. Se debe aplicar la igualdad de género en todas las políticas públicas, cumplir el artículo 46 de la Constitución, para cambiar la situación de las mujeres y mejorarla en todos los aspectos. El conjunto de políticas públicas debe contemplar la situación de desigualdad de las mujeres en el Paraguay en todos los ámbitos. Especialmente en lo laboral; en lo educativo; en la salud; en la legislación que penaliza a las mujeres que abortan; en la violencia contra las mujeres; en el ambiente por las consecuencias fatales del uso de agrotóxicos; en las campesinas e indígenas que conforman el sector de mayor desprotección por parte del Estado en todos los aspectos: de salud, educación, vivienda, empleo; en las mujeres lesbianas, bisexuales y transgénero discriminadas por su orientación sexual o identidad en el trabajo, en el sistema educativo, en los servicios de salud pública, en el acceso a la justicia y en la familia; las mujeres con discapacidades con pocas oportunidades laborales y educativas, con un sistema que agudiza las desigualdades y no facilita la libre circulación y el acceso a la información.

Se propone la anulación del Despacho de la Primera Dama, porque es una institución sin legitimidad, dedicada a la beneficencia superficial, con un presupuesto que no rinde cuentas y que es ocupada por una persona cuyo único mérito es ser esposa –y en el caso actual ser pariente– del presidente de la República.

Una política para la democratización de las comunicaciones proponen las radios comunitarias en base a las siguientes medidas:

1. Apoyo al anteproyecto de Ley de Radios de Radios Comunitarias, presentado por COMUNICA ante la Cámara de Senadores el 3 de abril de este año.
2. Modificación de la Ley 642/95 de Telecomunicaciones.

3. Anulación del proceso de autorización a radios piratas que el gobierno a través de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) realiza en detrimento de las radios comunitarias.
4. Modificación del reglamento de radios comunitarias que perjudica y censura a las comunidades organizadas.
5. Transparentar la gestión del ente regulador en todos los órdenes.
6. Participación de la comunidad y organizaciones populares, en las decisiones sobre medios de comunicación alternativos y comunitarios.
7. Promoción y fortalecimiento de los medios alternativos y comunitarios.
8. Apoyo a proyectos de desarrollo y capacitación emprendidos por las organizaciones populares.
9. Acceso público a la información de todos los organismos del gobierno.
10. Intervención de la CONATEL.
11. Destinar la tercera parte del espectro radioeléctrico para uso de medios comunitarios.
12. Apoyo a la implementación de un plan nacional de comunicación alternativa y popular.
13. Facilitar el acceso de las organizaciones populares a las frecuencias radioeléctricas, (radio, TV, internet, etc).
14. No al monopolio de los medios de comunicación.
15. Respeto de la identidad cultural nacional en la política comunicacional del gobierno con inclusión y participación real de los pueblos indígenas.
16. Respeto del código laboral y mejoramiento de las condiciones laborales en los medios privados de comunicación.
17. Cambiar la política comunicacional del gobierno que destina a los medios de comunicación como un negocio y no como un bien común destinado al desarrollo nacional.

Se propone una agenda para una política sobre vivienda - hábitat popular que contemple los siguientes elementos:

1. Visión del programa de tierra, vivienda y desarrollo social.
2. Fortalecimiento de un instrumento institucional.
3. Aspectos esenciales para una política de tierra y hábitat popular, actualización de los diagnósticos.
4. Acceso a la tierra.
5. Necesidad de la diversidad de programas.
6. Los movimientos sociales de base.
7. Registro nacional de beneficiarios de programas de vivienda.

Se espera de las nuevas autoridades una mayor determinación para construir un Estado soberano, defensor de los derechos humanos y gestor del bienestar de las y los habitantes; lo que abarca la soberanía y seguridad alimentaria, la recuperación institucional del Estado y la soberanía territorial, hidroeléctrica al igual que política exterior, entre otros factores.



CAPÍTULO 1



LOS DERECHOS HUMANOS COMO CENTRO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEL NUEVO GOBIERNO[1]

POJOAJU y las redes nacionales de organizaciones no gubernamentales convocan al nuevo gobierno y a la sociedad civil a promover el desarrollo y fortalecimiento de una cultura de paz, tolerancia, respeto y goce íntegro de los derechos humanos, basada en una sociedad democrática y participativa, que garantiza las libertades humanas sin exclusiones ni discriminaciones de ningún tipo, así como el disfrute de una vida digna con plenitud de los derechos económicos, sociales y culturales (DESC) para todas las personas en nuestro país y en el continente americano.[2]

Para encarar este desafío, se propone la elaboración de un **plan de protección y promoción de los derechos humanos a escala nacional** –integrando administraciones locales, regionales y centralizadas– el que encuentra soporte en el compromiso del Estado Paraguayo de adoptar medidas de derecho interno –legislativas, administrativas, judiciales– para hacer efectivos los derechos pactados a favor de personas bajo su jurisdicción en los tratados de los cuales es parte.

La Conferencia Mundial de Viena de 1993 y el Plan de Acción que la acompañó, afirma la indivisibilidad, interdependencia y complementariedad de los derechos humanos. La Conferencia sugirió la adopción de un plan de acción nacional "*en el que se determinen las medidas necesarias para que un Estado mejore la promoción y protección de los derechos humanos*". Este plan debe cubrir todo el abanico de los derechos humanos, partiendo de la realidad nacional y fijando etapas de realización progresiva, con indicadores nacionales para medir sus progresos.

[1] Capítulo elaborado en base a los aportes de la Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay (CODEHUPY).
[2] En base a la misión de la CODEHUPY.

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACDH) elaboró un *"Compendio de Planes Nacionales de Acción en Materia de Derechos Humanos para la promoción y protección de los Derechos Humanos"* (1999), con el fin de destacar los propósitos, principios, componentes esenciales y procesos clave para la formulación de planes nacionales de acción en materia de derechos humanos.

Según este Compendio, *"el objetivo central de los Planes Nacionales de Acción en materia de Derechos Humanos es reforzar los medios nacionales para promover y proteger los derechos humanos y garantizar la conformidad de la legislación nacional con las normas internacionales"*. El mismo documento señala que los *"planes nacionales de acción para la ecuación en la esfera de los derechos humanos deberían formar parte integrante del plan nacional general de acción para la promoción y la protección de los derechos humanos y ser complementarios de otros planes nacionales de acción pertinentes ya definidos, por ejemplo, los relacionados a derechos de las mujeres, niñez, pueblos indígenas"*.

El plan nacional de derechos humanos debe tener una mirada en conjunto, abordaje global a la presencia de determinadas violaciones a derechos que en determinados contextos históricos aparecen como estructurales y requieren de medidas múltiples y diferenciadas para su erradicación. El mismo debe tornarse como política de Estado a los efectos de garantizar su continuidad y/o sostenibilidad.

Presentamos a continuación principios generales, fines y el proceso por los que debe atravesar la elaboración de un plan nacional de derechos humanos, conforme la guía elaborada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACDH).

PRINCIPIOS GENERALES

Los planes nacionales de acción en materia derechos humanos se deben elaborar en función de las condiciones nacionales. No obstante, para garantizar su credibilidad y su integridad, todos los procedimientos y prácticas de elaboración, ejecución y evaluación de planes nacionales de acción en materia de derechos humanos deberían garantizar:

- El apoyo del gobierno.
- Una amplia participación nacional: asociación entre organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y la sociedad civil.
- La transparencia de las operaciones: responsabilidad, difusión, fomento de la propiedad pública en la iniciativa, supervisión y evaluación.
- La amplitud, en lo que respecta a la socialización / difusión.
- La sostenibilidad a largo plazo.
- La eficacia, en lo que respecta a las estrategias.
- Atención en igualdad tanto al proceso, como al contenido del plan.





FINES

El primer paso hacia una planificación y formulación de políticas nacionales coordinadas sobre los derechos humanos es el desarrollo cuidadoso y la adopción de un plan nacional de acción eficaz, integral y sostenible. El objeto central de los planes nacionales de acción en materia de derechos humanos es reforzar los medios nacionales para promover y proteger los derechos humanos y garantizar la conformidad de la legislación nacional con las normas internacionales. El plan nacional de acción en materia de derechos humanos sirve para promover y proteger los derechos humanos por los siguientes medios:

- Promover la universalidad, independencia e indivisibilidad de los derechos humanos, incluidos los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, así como el derecho al desarrollo.
- Fomentar la ratificación de tratados internacionales en materia de derechos humanos y facilitar la aplicación de las normas internacionales a nivel nacional.
- Fomentar la presentación de los informes previstos en los tratados internacionales en materia de derechos humanos.
- Establecer o reforzar las instituciones nacionales y locales de derechos humanos.
- Tomar medidas para el establecimiento de programas nacionales de promoción y protección de los derechos humanos con el fin de aumentar los recursos nacionales.
- Proporcionar una mayor protección a grupos en situación de vulnerabilidad, en especial las personas viviendo con VIH y Sida, personas con discapacidad, adultos/as mayores y trabajadoras domesticas, velando por que se tomen medidas eficaces para abordar la situación.
- Promover la diversidad de fuentes, enfoques, metodologías e instituciones en la esfera de los derechos humanos.
- Mejorar y promover la cooperación entre los organismos gubernamentales, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil.
- Integrar una perspectiva de género en todas las actividades de derechos humanos.
- Reconocer la importancia de los derechos humanos para la democracia, el desarrollo sustentable, la legalidad, el medio ambiente y la paz.
- Reconocer el papel de los derechos humanos como estrategia para la prevención de violaciones de esos derechos.
- Promover la no discriminación y la igualdad.
- Fomentar el análisis de los nuevos problemas en materia de derechos humanos.

EL PROCESO: UNA ESTRATEGIA PROGRESIVA

1. Creación de un Comité u órgano nacional de coordinación.

Debe haber un comité coordinador o de direcciones, encargado directamente de vigilar el desarrollo de un plan nacional de acción en materia de derechos humanos y que garantice la independencia, la responsabilidad y la integridad del proceso.

a) Inicio de un plan,
- por el gobierno o apoyado por el gobierno,
- por una institución nacional de derechos humanos,
- por la sociedad civil,
- por el parlamento.

b) Audiencia pública o conferencia,
- velar por el consenso sobre la iniciativa,
- determinar la composición amplia y pluralista del comité,
- identificar el mandato del comité.

c) Funciones del comité coordinador,
- llevar a cabo o encargar una evolución de necesidades nacionales -o un estudio de referencia- sobre la situación reinante en materia de derechos humanos,
- formular un proyecto de plan nacional de acción en materia de derechos humanos - identificar sus objetivos, componentes, estrategias, prioridades, programas y recursos,
- organizar foros consultivos o audiencias públicas para analizar, revisar y validar el plan nacional de acción,
- difundir el plan nacional de acción a todos los agentes interesados para aplicación e integración en sus respectivas políticas y planes de acción y para una amplia difusión pública,
- facilitar la ejecución del plan nacional de acción,
- examinar y revisar el plan nacional de acción,
- observar los mecanismos para la presentación de informes,
- elaborar un cronograma.

2. Realización del estudio de referencia.

a) El estudio debe tratar sobre:
- Las condiciones existentes de interés para la promoción y protección de los derechos humanos,
- el análisis de la ejecución de los instrumentos internacionales existentes en materia de derechos humanos, incluida la cuestión de las reservas y las posibles nuevas reservas,
- el examen de las actividades actuales de promoción y protección de los derechos humanos de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y la sociedad civil,
- la determinación de la situación y las necesidades de las poblaciones en situación de vulnerabilidad,
- la evaluación y la concesión de prioridad a la necesidad de educación en derechos humanos conforme a las circunstancias concretas del país,
- el examen de los planes nacionales de desarrollo, educación y de otro tipo existentes,
- la disponibilidad de material sobre derechos humanos,
- la identificación de los obstáculos al progreso.

b) Identificación de objetivos nacionales para el plan.

c) Formulación de recomendaciones para el plan.

d) Establecimiento de cronogramas para el estudio de referencia.





3. Componentes esenciales del plan.

a) El marco internacional de los derechos humanos,
- ratificación,
- ejecución,
- presentación de informes a los órganos creados en virtud de tratados,
- cooperación regional,
- cooperación internacional.

b) El marco legal nacional.
- Constitución,
- legislación nacional,
- administración pública,
- sistema electoral,
- sistema judicial.

c) Instituciones nacionales de derechos humanos,
- establecimiento,
- fortalecimiento.

d) Educación en materia de derechos humanos,
- de conformidad con las directrices de la Asamblea General [A/52/469/Add.1].

e) Grupos en situación de vulnerabilidad y discriminación. Por ejemplo: niños, niñas y jóvenes; mujeres; minorías religiosas; minorías étnicas; pueblos indígenas; personas adultas mayores; diversidad sexual; VIH y Sida; no ciudadanos, ciudadanía; personas privadas de libertad; desplazados internos; personas con discapacidad; solicitantes de asilo; inmigrantes; salud mental y física; tráfico y trata de personas.

f) Sociedad civil.

g) Medios de comunicación de masas.

h) Derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

i) Desarrollo.

4. Identificación de prioridades y desarrollo de estrategias.

a) Establecimiento de prioridades para corto, medio y largo plazo.

b) Elaboración de estrategias, actividades y programas para:
- Creación de asociaciones,
- esfuerzos de promoción y protección de los derechos humanos, incluida la creación de capacidad,
- participación de la sociedad civil,
- campañas de sensibilización de la opinión pública, incluida la producción y revisión de material para la promoción de los derechos humanos y la educación en la esfera de los derechos humanos,
- programa de capacitación y talleres,
- investigación y análisis,
- reforma legislativa y constitucional,
- papel de las instituciones de derechos humanos,
- promoción.

c) Identificación de estrategias apropiadas acompañada de puntos de referencia mensurables (tanto cuantitativos como cualitativos) para su ejecución.
- Identificación de recursos,
- financieros,
- humanos,
- institucionales.

d) Identificación de obstáculos.

e) Cronogramas.

5. Mecanismos para la ejecución.
- **a)** Estatuto nacional del plan.
- **b)** Movilización de recursos:
  - Asociación para la ejecución,
  - distribución de responsabilidades,
  - distribución del plan nacional,
  - puntos de referencia mensurables,
  - cronogramas para la ejecución.

6. Supervisión, evaluación, examen y revisión.
- **a)** Creación de un mecanismo de supervisión apropiado: interno, externo.
- **b)** Evaluación interna e independiente: objetivos cumplidos.
- **c)** Modalidades de examen: evolución, eficacia.
- **d)** Revisión de los planes en curso.
- **e)** Cronograma.

PROPUESTAS PARA ENCARAR PROBLEMAS ESPECÍFICOS

Las siguientes propuestas exigen una especial atención por parte del nuevo gobierno a los efectos de generar los cambios esperados:

- Creación de una instancia de alto rango en el Estado Paraguayo, especializada en derechos humanos, que tendría entre otras funciones: impulsar el cumplimiento de compromisos internacionales, monitorear y hacer informes oficiales, relacionarse con instancias de DDHH y con la sociedad civil. Esta instancia podría llevar adelante el plan nacional de derechos humanos.
- Modificaciones a artículos del Código Penal que criminalizan las luchas sociales y de derechos. Los artículos del Código Penal que son usados para la criminalización de formas de protesta social, de modo a deslindar con precisión aquellas conductas que son medios legítimos de expresión de la crítica ciudadana y del descontento. En particular, hacer frente a las impunidades expuestas en el Informe Chokokue, que documenta 77 casos de asesinatos de líderes campesinos en el contexto de la lucha por la tierra en el Paraguay, igualmente, dar especial atención a los aproximadamente 2000 campesinos/as procesados/as penalmente en el contexto de su reivindicación social.
- Adopción de un reglamento policial de intervención en manifestaciones y reuniones públicas que se adecue a los principios de Naciones Unidas sobre el uso de la fuerza y de armas de fuego por los oficiales encargados de hacer cumplir la ley, y a los estándares fijados por la Corte Interamericana de Derechos Humanos; adopción de programas de enseñanza y entrenamiento de la Policía Nacional en dicho reglamento o guía, en cumplimiento de la recomendación al respecto que formuló al Estado Paraguayo el Comité de Derechos Humanos en el 2005 (CCPR/C/PRY/CO/2, 31 de octubre de 2005, párrafo 11).
- Adopción a nivel reglamentario de una prohibición estricta de utilizar armas de fuego y otras armas letales o capaces de causar la muerte o lesiones graves en el control de reuniones y manifestaciones públicas que no sean violentas, incluso en casos de cierres de ruta y ocu-





paciones de propiedades privadas o espacios y edificios públicos. Igualmente, adopción de un mecanismo por el que las armas de fuego de uso reglamentario de la Policía Nacional, así como las municiones, sean definidas y compradas por la institución, así como el establecimiento de un registro de armas y municiones, con un control previo de tiro, custodia y archivo de casquillos, de manera que puedan establecerse las características de cada arma y de las balas que dispara, con la adopción de un sistema de entrega y registro del arma de dotación a los agentes para su uso reglamentario. Así se cumplirá con una recomendación al respecto que formuló al Estado Paraguayo el Comité de Derechos Humanos en el 2005 (CCPR/C/PRY/CO/2, 31 de octubre de 2005, párr. 11).

- Nombramiento de personas idóneas, honestas y comprometidas con los Derechos Humanos en instancias como el Ministerio Público y la Defensoría del Pueblo.
- Dar cumplimiento a las recomendaciones del Informe de la Comisión Verdad y Justicia, para que el Estado Paraguayo impida la impunidad de las violaciones a derechos humanos cometidas durante la dictadura y brinde reconocimiento y reparaciones a las víctimas.
- Cumplimiento de las recomendaciones de organismos internacionales especializados al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Convención contra la Discriminación contra la Mujer.
- Revisión de la política criminal y reforma penal y penitenciaria impulsada por el último gobierno, a los efectos de que la misma respete los derechos humanos y garantice los derechos de todos y todas.
- Administración de justicia con probidad y coraje. Es necesario e imperativo que la institucionalidad de la justicia ordinaria tenga una efectiva y profunda intervención política para sanearla y conservarla independiente de las nefastas influencias partidarias y financieras, sin dejar de lado la necesidad de un fortalecimiento institucional y ético de la enseñanza del derecho en las Universidades.
- Plan nacional de seguridad ciudadana, que contemple medidas preventivas sobre la base de combatir las causas del problema de la violencia con un enfoque de género y de énfasis en la protección de los menores y de las comunidades excluidas.

CAPÍTULO 2



EL DESAFÍO DE DEMOCRATIZAR LA DEMOCRACIA[3]

Esta propuesta incorpora algunos elementos que nos ayudan a definir y pensar la democracia que queremos, un diagnóstico de los principales problemas identificados en el funcionamiento de nuestro sistema político electoral y las propuestas a corto y mediano plazo que deberán ser impulsadas para alcanzar una mayor democracia del estado y la sociedad paraguaya.

ALGUNOS ELEMENTOS PARA PENSAR EN UNA DEMOCRACIA REAL

Aunque hay diversas maneras de definir y comprender la democracia y este no es el espacio para un debate teórico, queremos exponer algunos elementos básicos que hacen al mismo y que nos ayuden de manera práctica a formular y organizar las propuestas que pretendemos hacer.

Una primera cuestión es que la democracia tiene una doble dimensión, es decir, es un sistema político y a la vez es un fin; implica un conjunto de procedimientos que deben ser cumplidos para que sea democrática y a la vez debe producir determinados resultados que amplían la legitimidad de la democracia y le dan sentido a la misma.

El fundamento de todo sistema democrático es que *"el poder deriva del pueblo"* y por ello se considera que el conjunto de procedimientos debe garantizar elecciones libres en igualdad de oportunidades, transparentes y la más amplia participación para que el sistema democrático tenga la más amplia legitimidad de origen.

[3] Capítulo elaborado en base a los aportes de DECIDAMOS, Campaña por la Expresión Ciudadana.



Pero la legitimidad de la democracia no depende solamente del origen del gobierno sino de los resultados que las gestiones de gobierno produzcan, de la capacidad del Estado de garantizar de manera adecuada los derechos de la ciudadanía con una protección justa e igual para todos y todas en sus relaciones sociales y económicas.

Desde hace años hemos tenido un amplio debate sobre estos dos aspectos de la democracia y su indivisibilidad. Democracia de fondo y de forma porque solamente la concreción de ambas dimensiones constituyen una democracia real y efectiva. Por ello, es necesario pensar en un esquema de atributos que hacen al desarrollo de un sistema democrático:

ATRIBUTOS DE LA DEMOCRACIA FORMAL	ATRIBUTOS DE LA DEMOCRACIA REAL
• Elecciones libres, iguales y transparentes. • Sufragio universal. • Participación plena.	• Respeto a las libertades civiles y los derechos políticos. • Eficiencia política y calidad institucional. • Ejercicio de poder efectivo para gobernar que se reflejan en la capacidad para generar políticas que aseguren el bienestar y la equidad social y capacidad para generar políticas que aseguren la eficiencia económica.

Las consideraciones que vamos a desarrollar en esta propuesta se hacen en base a este conjunto de atributos como referencia.

LA DEMOCRACIA PARAGUAYA, HOY

Los avances iniciales de la transición especialmente en cuanto al respeto de las libertades y la conformación de un sistema electoral más competitivo fueron absolutamente insuficientes y desde 1996 se ha tenido un acelerado deterioro de la credibilidad de los organismos electorales que amenazaban afectar la credibilidad ya débil del sistema democrático mismo. El desarrollo de la democracia paraguaya se reduce a una democracia electoral, en un contexto de un Estado prebendario-clientelista y de una corrupción generalizada incapaz de atender las necesidades fundamentales de la población.

Así llegamos a las elecciones generales del pasado 20 de Abril con diversos y serios problemas que hacen a los atributos de una democracia real efectiva.

En cuanto a los elementos formales podemos citar:

- La transparencia de los procesos electorales que se habían alcanzado en la transición, está ahora seriamente afectada por la actuación del Tribunal Superior de Justicia Electoral, especialmente en el ámbito jurisdiccional, lo que hace dudar de su imparcialidad; por la expansión de diversas prácticas delictuales que limitan la libertad del elector y la electora como la



compra de cédula o de miembros de mesa, el traslado indebido de electores y diversos mecanismos de inducción del voto y otros, ante las cuáles los organismos electorales y judiciales no han tenido la mínima capacidad de control y castigo. Asimismo, la falta de depuración de los padrones ha permitido que terceros voten por personas fallecidas o emigrantes que no viven en el país. El uso indiscriminado de los bienes públicos, la falta de legislación y control sobre el financiamiento de las campañas políticas, ha permitido el control del poder político por parte de poderes fácticos que lo subordinan a sus intereses particulares, constituyéndose en grandes electores, mientras las masas más pobres pasan a ser clientela cuya voluntad se manipula a través de los mecanismos citados mas arriba.

- El sufragio universal, aunque establecido formalmente, no ha sido promovido adecuadamente. Así tenemos que amplios sectores de la población especialmente los jóvenes no están inscriptos en el registro electoral y el sistema de cedulación tiene grandes deficiencias que hacen que haya grandes franjas poblacionales sin el derecho básico a la identidad, especialmente niños y niñas.
- La participación plena está seriamente limitada especialmente en cuanto al derecho de participación de las mujeres con mecanismos y prácticas insuficientes para promover efectivamente su participación así como la inexistencia de procedimientos especiales que favorezcan el voto autónomo de las personas con capacidades diferentes. Tampoco se tienen mecanismos que contemplen la incorporación y participación efectiva de comunidades indígenas y los mecanismos de participación directa (referéndum) están diseñados para que no tenga un uso real y efectivo.

Si observamos los atributos que hacen a una democracia real, vemos que el déficit es aún mas grave:

- En cuanto al respeto a las libertades civiles y políticos vemos que aunque hubo un avance importante en todo el proceso de transición en los últimos años hay serios riesgos de retroceso especialmente en cuanto a las modificaciones introducidas en el Código Penal y las propuesta para el Código Procesal Penal que penalizan y criminalizan las luchas sociales, establecen trato discriminatorio a algunos sectores sociales y privilegian la propiedad de bienes materiales por sobre la vida y la libertad de las personas.
- La eficiencia política y calidad institucional son una de las más bajas de América Latina y están seriamente afectadas por el funcionamiento clientelista del estado y del sistema político. El prebendarismo daña seriamente la credibilidad institucional y obstaculizan el desarrollo de la ciudadanía. La falta de transparencia y de mecanismos de control ciudadano sobre el estado y los partidos políticos son otras manifestaciones de la debilidad institucional de la democracia paraguaya. El sistema judicial paraguayo subordinado al poder político y económico y con altos niveles de corrupción fortalece la percepción de la ciudadanía de que



está indefensa ante los poderosos.

- El ejercicio de poder efectivo para gobernar se expresa en el Paraguay en lo que algunos autores llaman la *"privatización el Estado"* a favor de grupos fácticos de poder político y económico y como consecuencia lógica se registra la incapacidad absoluta de encarar la solución a las necesidades mas urgentes de la población. El aumento de la pobreza y fundamentalmente la creciente desigualdad con casi la mitad de la población excluida de los derechos mas fundamentales no son sino el reflejo natural de un Estado y un sistema que viven para si mismos, de espaldas a la población.

DESAFÍOS PARA CONSTRUIR UNA DEMOCRACIA REAL

A corto plazo

a) Reforma del organismo y del sistema electoral que contemple:

- Fortalecer la autonomía e independencia del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE), relativizando la relación entre el cuoteo político y el funcionamiento institucionalizado del organismo electoral. Asimismo, disminuir la dependencia presupuestaria que le obliga a negociar con partidos y poder ejecutivo para acceso al presupuesto.
- Achicamiento del aparato de los organismos electorales y jerarquización de la carrera del funcionariado de los organismos electorales disminuyendo su dependencia del cuoteo político.
- Reglamentar y establecer mecanismos efectivos de control de la financiación de los partidos políticos y las campañas políticas.
- Fortalecer los mecanismos que permitan mayor transparencia del sistema electoral estableciendo una política de penalización efectiva de los delitos electorales, un riguroso control del uso de bienes públicos en las campañas electorales y la depuración de los padrones nacionales y partidarios.
- Establecer un amplio sistema de capacitación ciudadana y de los agentes electorales para potenciar y fortalecer la autonomía del elector y electora para elegir libremente a sus autoridades y mejorar la calidad de los procesos electorales.
- Establecer mecanismos efectivos que permitan la incorporación y elección de mujeres en los cargos de responsabilidad, tanto en los partidos políticos como en los organismos públicos, apuntando a una política de paridad.
- Establecer procedimientos que favorezcan la participación libre y autónoma de personas con discapacidad.

b) Fortalecer la participación ciudadana.

- Estableciendo una ley de participación ciudadana que disponga mecanismos de participación en las diferentes instancias del Estado tanto para la presentación de sus demandas como para el ejercicio de un control efectivo sobre el uso de fondos y la implementación y formulación de políticas públicas.

- Fortalecer los mecanismos de participación directa como la iniciativa popular y el referéndum y otorgarles carácter vinculante de modo a que se constituyan en mecanismos efectivos de participación.

c) Fortalecer los partidos políticos.

- Se deben establecer mecanismos concretos para que los partidos cumplan el rol constitucional de "*orientar la participación política y la formación cívica*" obligando que la financiación que reciben se utilice efectivamente para la capacitación de sus cuadros, la formación de sus afiliados/as y la promoción de la participación democrática en sus procesos internos.

A mediano plazo:

a) Fortalecer la independencia del Poder Judicial y mejorar el acceso a la justicia.

- La independencia del Poder Judicial y el mejoramiento del acceso a la justicia por parte de toda la población es fundamental para pensar en un fortalecimiento institucional de todo el sistema democrático. Se deberá reemplazar el actual sistema de conformación, basado en el cuoteo político y privilegiar efectivamente la capacidad, honestidad y la honorabilidad de quiénes quieran acceder a los cargos en el Poder Judicial. Asimismo se deberán fortalecer los mecanismos de control sobre el desempeño de jueces, tribunales y fiscales.

b) Desmontar el estado y las prácticas prebendarias.

- Se deberán establecer políticas públicas en las que estén institucionalizados los mecanismos de participación, acceso y control de los sectores beneficiados, así como una política de selección, formación y promoción del funcionariado público en base a los méritos y aptitudes y la disminución de la presión que los cambios políticos ejercen sobre el mismo.
  La política de Estado debe considerar y promover al ciudadano y a la ciudadana desde un enfoque de derecho promoviendo la participación y el control, buscando el desarrollo de una ciudadanía integral y una democracia de ciudadanos y ciudadanas.

c) Desarrollo de políticas públicas que promuevan la equidad y la igualdad de oportunidades para toda la población.

- Como prioritarias se observa la necesidad urgente de desarrollar políticas en el área de la educación, salud, acceso a la tierra y fortalecimiento de las políticas de mejoramiento de la producción económica.



CAPÍTULO 3



EL DESARROLLO RURAL Y LA REFORMA AGRARIA[4]

POLÍTICAS PÚBLICAS SOBRE PARTICIPACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN DE GOBIERNO

1. El Estado debe fomentar, a través de los organismos competentes, la participación efectiva de la sociedad civil en la formulación de políticas públicas, el seguimiento y análisis crítico a políticas, programas y proyectos de Gobierno, creando mecanismos efectivos con apoyo concreto de participación y control, a las organizaciones de la sociedad, con énfasis en los sectores vulnerables. La participación ciudadana debe ser enfocada por el nuevo gobierno como un fin que apunta al desarrollo de capacidades y oportunidades.

2. Crear herramientas y métodos efectivos de participación de la sociedad civil organizada en el análisis de programas y proyectos relacionados con la cooperación internacional para el desarrollo sustentable, tanto de los préstamos reembolsables como de los no reembolsables. Los préstamos asumidos por el Gobierno deben tener, no solamente una justificación en los papeles sino una sustentación social también que sean reflejo de un proceso concluido de análisis intersectorial, de participación y control, en los cuales se refleje la experiencia propia de la gente.

3. Para el diseño de las políticas públicas se espera que el Estado tenga:

- Un rol orientador, normativo, pero también convocante y facilitador.
- Que las propuestas y estrategias sean sometidas siempre a debate público.
- Que la viabilidad política, económica y social de las propuestas se obtenga a través de la negociación y la argumentación racional, y no de la buena fe o la improvisación.
- Que los derechos y responsabilidades ciudadanas se construyan a través del acceso a la información, del análisis participativo y del diálogo, y no a través de la imposición y otras formas de fuerza o violencia.

[4] Capítulo elaborado en base a los aportes de la RED RURAL de Organizaciones Privadas de Desarrollo.

- La priorización del gasto público social en los presupuestos de los próximos cinco años, de acuerdo con las necesidades de las poblaciones más vulnerables y con absoluta prescindencia de los intereses políticos y electorales. En ese sentido esperamos que los próximos presupuestos sean participativos e incluyentes. Es necesario que Paraguay supere el modelo de desarrollo agroexportador excluyente que fomenta el sistema político clientelar y prebendario de una ciudadanía que en gran parte se va acostumbrando al asistencialismo en cualquiera de sus formas.

4. El proceso de participación y control ciudadano en la construcción y ejecución de políticas públicas del sector rural debe darse en los siguientes puntos:
- Formulación y análisis del problema con la participación de actores de presión y grupos de interés.
- Formulación de la política, con participación en la elaboración de objetivos.
- La implementación de la políticas existentes tales como la Estrategia Nacional para la producción Orgánica y Agroecológica con un acompañamiento multisectorial e inter institucional en el proceso de ejecución.
- Evaluación de la política para reorientar o mejorar.

POLÍTICAS PÚBLICAS DE MODERNIZACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS Y DE LOS ÓRGANOS DE GESTIÓN PÚBLICA, ESPECIALMENTE DE LOS DESTINADOS AL SECTOR RURAL

5. Reorganización del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) apoyado por instituciones dotadas técnicamente y con recursos humanos aptos. La descentralización paulatina de las funciones del Ministerio debe darse de acuerdo con el fortalecimiento de los poderes regionales y locales para implementar y desarrollar mejores programas de intervención y capacitación de los pequeños productores, hombres y mujeres, especialmente jóvenes, en el marco de la política general de desarrollo rural sustentable.

6. Los ministerios del ramo, a los efectos de obtener resultados de una política global de desarrollo rural sustentable deben crear mecanismos capaces de coordinar y conseguir logros entre los niveles centrales y gobiernos regionales y locales que persiguen el mismo fin.

7. Se espera que el nuevo Gobierno pueda construir nuevos consensos sobre la necesidad de cambios profundos en las instituciones estatales, a fin de encarar con eficiencia los fenómenos de exclusión social, pobreza, desarraigo, deficientes servicios públicos y deterioro ambiental, del sector rural.

Asimismo, se espera que el nuevo Gobierno enfrente con firmeza y coraje el estado de





corrupción y las situaciones de corruptelas en las instituciones, pero también la improvisación, la excesiva burocracia e inercias existentes.

Un resultado científico y no político del Censo Agropecuario Nacional que permita a la sociedad y al Estado contar con datos verdaderos y no maquillados de la realidad nacional, en especial de la pobreza rural, con el fin de que se puedan elaborar políticas y planes eficientes de combate a la pobreza y a la pobreza extrema, y de mejor uso de los recursos naturales del país.

POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A FORTALECER EL MODELO DE AGRICULTURA FAMILIAR Y LA AGROECOLOGÍA, TENDIENTES A COMBATIR LA POBREZA RURAL Y FRENAR EL MONOCULTIVO EXTENSIVO

8. A los efectos de obtener resultados positivos en este aspecto, se espera que el nuevo Gobierno desarrolle acciones estratégicas sobre los siguientes puntos fundamentales:

- Políticas favorables a la agricultura familiar y a la agroecología.
- Participación activa de los/as beneficiarios/as.
- Fortalecimiento de la institucionalidad local y empleo de royalties con énfasis en zonas rurales.
- Enfocar la cooperación para el desarrollo hacia este fin.
- Priorizar las inversiones en la formación de capital social y humano; en el aumento de la productividad y de los ingresos de pequeños productores agropecuarios.

9. Es urgente dar respuesta racional, viable y efectiva a esa población extremadamente pobre que en los últimos años se incrementó hasta llegar al 19,4%, en un momento que se registra el incremento de los precios de los cereales en todo el mundo. Dada la demostrada ineficiencia del Estado en la misión de distribuir los beneficios de una política asistencial, es necesario incorporar en esa tarea a organizaciones de la sociedad civil con un enfoque de mayor corresponsabilidad y menor clientelismo.

Pero la política de seguridad, además de alimentaria, debe ser también educativa y sanitaria, ya que el alimento solamente no alcanza para una vida mínimamente digna.

10. Para el desarrollo de una política a corto y mediano plazo de agresiva forestación y reforestación de especies nativas, es necesario promover la disponibilidad financiera y los procedimientos apropiados, además de reforzar los mecanismos de control de deforestación, transporte, producción y comercialización de carbón y leña.

11. Corresponde al nuevo Gobierno adoptar una política más firme para poner freno al ingreso masivo de semillas transgénicas y una acción más decidida y firme para evitar la comercialización de productos químicos prohibidos, además de sancionar el uso in-

debido de los mismos. Se espera que el Poder Ejecutivo pueda coordinar con los demás Poderes del Estado un sistema más efectivo en el aspecto normativo, en el control, la prevención y la sanción en este campo.

12. En colaboración con gobiernos de otros países y de organismos especializados de cooperación, es necesario que el Estado facilite la incorporación en las pequeñas y medianas fincas tecnologías apropiadas, con la correspondiente capacitación para el efecto de hombres y mujeres, especialmente de jóvenes. Esta política debe ir acompañada de la provisión de energía suficiente y apropiada, especialmente para sectores vulnerables que tienen iniciativas de impulsar proyectos productivos de carácter asociativo.

APLICACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y AVANCE EN LAS CUESTIONES NORMATIVAS REFERIDAS A LA REFORMA AGRARIA

13. Hasta tanto se actualicen las normas vigentes, el Gobierno debe aplicar de manera estricta del Estatuto Agrario, teniendo en cuenta que para el campesinado pobre la exclusión del sistema de propiedad de la tierra es la causa principal de su pobreza. La reforma agraria, como es sabido, no consiste simplemente en el reparto de tierras y en la ayuda para el transporte de cargas y enseres.

14. Es necesario crear e implementar procedimientos legales y administrativos viables para la recuperación de bienes malhabidos, y una mejor definición de los criterios de expropiación para combatir efectivamente el latifundio improductivo, además de poner freno a la penetración extranjera, que ya no se reduce a las zonas fronterizas, sin cometer abusos contra las familias que ya tienen arraigo en el país.

INTERVENCIÓN DEL ESTADO EN LA ORIENTACIÓN AL MERCADO DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN MENOR ESCALA

15. Aún reconociendo la importancia de los mercados locales y los sistemas de ventas en ferias de productos agrícolas, el Gobierno debe desarrollar con grupos organizados las potencialidades del mercado nacional y las exportaciones de productos agropecuarios innovadores y con valor agregado, para lo cual es necesario contar con organismos especializados en negocios agropecuarios de productos originados en pequeñas y medianas fincas. Estos organismos deben ser capaces de detectar oportunidades de mercado, sobre los cuales orientar la programación de la producción rural. Es necesario que el Estado impulse políticas más agresivas tendientes a fomentar el cooperativismo en el sector rural, para lo cual es prioritaria la formación de recursos humanos especializados, además de reivindicar el crédito como factor dinamizador de la economía campesina, con tasas y plazos adecuados a la realidad del sector.





PROPUESTAS PARA EL DESAROLLO DE LA PRODUCCIÓN CAMPESINA[5]

En este apartado sobre el desarrollo de la producción campesina se propone lo siguiente:

1. La participación de los pequeños y medianos productores en el diseño e implementación de proyectos de desarrollo rural sustentable.
2. La participación campesina como sujeto de su propio desarrollo, para lo cual es necesario que se diseñen metodologías que asegure la activa participación del sector campesino, para que se vaya insertando como protagonista del desarrollo. De lo contrario, sigue fuera del proceso y con recurrencia al punto de inicio cuando se inicia un proceso con vicio en lo mencionado.
3. El mejoramiento y la diversificación productiva e inserción con mayor eficiencia en el mercado, porque hoy día ya no es suficiente producir para el consumo ni tampoco producir solo para el mercado. Estos dos extremos en gran medida contribuyeron para la masiva expulsión del campesinado.
4. La incorporación de tecnologías apropiadas para lo cual se necesita formarse a través de las capacitaciones informales y formales. Para que las capacitaciones sean eficaces deben realizarse en forma organizada que en nuestro país es todavía insipiente.
5. La relación ONGs-OCS para avanzar en el proceso de crecimiento integral desde la experiencia positiva y negativa para que no se repitan errores o debilidades del pasado con aporte en la creación de un modelo organizativo que facilite la comunicación entre las organizaciones campesinas entre sí y los otros sectores. Alianzas y consorciamientos.
6. La comercialización de los productos como un gran desafío, porque hasta el momento existen pocas experiencias positivas de comercialización en forma organizada entre las campesinas y los campesinos; varios son los factores que dificultan este tipo de acción, aquí por ejemplo podemos mencionar la desconfianza que existe para este tipo de acción debido a la descomposición del rápido avance del deterioro social que se vive en el campo por el avance de la economía capitalista salvaje y excluyente.
7. La producción de alimentos de buena calidad, priorizando a los pequeños productores para que el Paraguay se posicione como país productor de materia prima y saque ventajas en el mercado local e internacional.
8. La economía campesina a través fortalecer insipientes planteamientos de economía solidaria, mejorando modelos, donde se valorizan las dinámicas organizativas de los pequeños productores, donde la producción es el resultado de un proceso democrático de la sociedad civil del Paraguay, cuidadosa no solo de los intereses económicos, sino de todo lo que afecta el proceso productivo, desde lo social hasta el medio ambiente y la cultura campesina.
9. La contraloría del ambiente. En este tema, las ONGs juntas con las poblaciones afectadas por la destrucción de los recursos natu-

[5] Elaborado en base a los aportes de la Federación Nacional de ONGs TEKOKATU.

rales y el uso indiscriminado de agrotóxicos, pueden colaborar a mejorar el control sobre el ambiente.

10. Los modelos organizativos mejorados que promuevan la participación de los campesinos y que creen relaciones entre ellos y al mismo tiempo facilite la ruptura de la dependencia de las instituciones y/o de liderazgos paternalistas que no permiten crecer. Generando nuevas formas de relaciones más horizontales. Dentro de este planteamiento, las ONGs pueden promover y mejorar alianzas con las OCS a través de consorciamientos y otros. La alianza temporal por cierto interés podría ser un modelo a ser explorado por las ONGs como un posible modelo organizativo que de salida a la fragmentación del sector campesino. Dentro de ese marco, construir una agenda mínima para incidir políticamente en la sociedad paraguaya y superar nuestro letargo ciudadano.

11. El posicionamiento de productos en el mercado: En la economía de mercado vigente, donde es imposible pensar con éxito, el producto debe ser de buena calidad y de un cierto volumen para poder entrar con cierta competitividad. Para poder jugar bajo esta regla se necesita que muchos productores produzcan un cierto volumen y que entre todos puedan juntar un volumen considerable. Además necesitan facilitadores expertos en negociar con el mercado y que vayan facilitando el proceso de comercialización para el sector campesino, para esto es muy importante que el objetivo principal sea el de posicionar algún producto del sector campesino en el mercado.

12. La dinámica de apoyo de las organizaciones campesinas tiene que estar acompañada de un proceso de integración entre los diferentes sectores que apunte a una mayor conexión del sector campesino en la vida cotidiana del país.



CAPÍTULO 4



POLÍTICAS AMBIENTALES PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE[6]

SE PROPONE DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN CONJUNTO DE POLÍTICAS Y ACCIONES DESTINADAS A MEJORAR LA SITUACIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PAÍS, CON BASE EN LOS SIGUIENTES EJES:

1. Fortalecimiento de la institucionalidad ambiental.
2. Fortalecimiento del marco legal.
3. Planificación, ordenamiento territorial y gestión ambiental participativa.
4. Justicia socio ambiental.
5. Defensa de los remanentes de bosques, aumento de la masa boscosa y protección de otros ecosistemas.
6. Alianzas y apoyo a los pueblos indígenas y comunidades campesinas.

1. Fortalecimiento de la institucionalidad ambiental.

- Elevación del rango institucional de la Secretaria del Ambiente (SEAM) al de Ministerio.
- Implementación de la Política Nacional Ambiental aprobado por el Consejo Nacional del Ambiente (CONAM).
- Gobernabilidad Ambiental con Participación de todos los Ministerios, gobernaciones, municipios y demás integrantes del Sistema Nacional Ambiental (SISNAM) en la gobernanza ambiental, y a tal efecto establecer y consolidar canales de coordinación interinstitucional (con Ministerios, Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra - INDERT, Instituto Nacional del Indígena - INDI y otros integrantes del Sistema).
- Participación ciudadana facilitada por la Instalación de una oficina de participación ciudadana o la creación de mecanismos efectivos de participación tanto para la gestión como para el monitoreo y control en la SEAM.
- Dotar a la institución de recursos humanos calificados. Saneamiento del aparato institucional.
- Aumento de la dotación de guardaparques y equipos e insumos necesarios para que pue-

[6] Elaborado en base a los aportes de la Red de Organizaciones No Gubernamentales Ambientalistas del Paraguay (ROAM).

dan cumplir con sus labores de control y monitoreo. Mayor presupuesto para cumplir con sus funciones.
- Aumento sustancias del presupuesto para la Dirección de Áreas Protegidas. Creación de la categoría presupuestaria de guardaparques y dignificación del salario y las bonificaciones.

Esto es necesario porque el perfil institucional, ha resultado insuficiente y débil para solucionar los serios y crecientes problemas ambientales, siendo la corrupción una de las causas importantes de considerar.

La SEAM no ha podido hacer frente al poder que detentan los demás Ministerios del gabinete, inclusive los entes autónomos y descentralizados, que a pesar de ser partes del Sistema Nacional Ambiental, no cumplen con el rol que como tales debieran tener, principalmente la de respetar la Política Ambiental Nacional, las leyes ambientales y el cumplimiento de los compromisos asumidos a través de los convenios internacionales. Nadie asume que la gestión ambiental es corresponsabilidad de todos/as, y esto se traduce en una ingobernabilidad ambiental.

Se rescata como positivo la Política Ambiental Nacional aprobada por el Consejo Nacional del Ambiente (CONAM) en 2005, y el activo funcionamiento del Consejo Nacional del Ambiente para el cumplimiento de la misma y de sus demás funciones a pesar de que los representantes de las instituciones que integran el consejo no tienen la fuerza suficiente para hacer pernear la política ambiental dentro de las instituciones que representan.

Una institución fortalecida, se traducirá en una gestión integrada, sustentable y transparente; aplicación y cumplimiento de las leyes ambientales; cumplimiento de los compromisos internacionales que buscan frenar los conflictos globales ambientales y responsabilidad compartida para la gestión y el uso sustentable de los bienes naturales.

2. Fortalecimiento del marco legal.
- Aplicación efectiva de las leyes ambientales.
- Mecanismos adecuados para el monitoreo, cumplimiento y fiscalización.
- Sanción de nuevas leyes respetando los principios de la sustentabilidad, la equidad y la justicia social y ambiental, a los efectos de actualizar, llenar vacíos o lagunas y eliminar contradicciones dentro de las existentes, priorizando las siguientes: Ley de Ordenamiento Territorial; de Plaguicidas; del Fondo Ambiental; de bosques; de Bioseguridad; de Protección a la Seguridad y Soberanía Alimentaría; modificaciones de la Leyes de Delito Ecológico y de Evaluación de Impacto Ambiental y su Decreto Reglamentario; Reglamentación de la ley de Aguas; Eliminación de Incentivos perversos; Regulaciones que contribuyan a desacelerar el cambio climático y contribuya a las adaptaciones necesarias.





- Elaborar el Código ambiental que armonice y unifique la legislación ambiental, tal como lo establece el Art. 37 de la Ley 1561/00.

Las leyes no se aplican y se violan. En el caso de la ley 294/93 La mayoría de los recurrentes obtienen un dictamen que dice que la actividad no requiere estudios de impacto ambiental, el resto obtiene licencia ambiental en tiempo record sin mucho análisis de los estudios presentados. La licencia ambiental además, no garantiza el cumplimiento de medidas de recomposición y/o mitigación del impacto ambiental, debido al control ineficiente o nulo.

No existen mecanismos eficientes para el monitoreo y control sobre el cumplimiento de las leyes ambientales y muy poca incidencia en aquellas en las cuales la SEAM es autoridad de aplicación con otras, por ejemplo la ley forestal; las que regulan el uso de plaguicidas, con muchos vacíos como el control del uso en todo su ciclo ni el cumplimiento de las medidas de protección, ni sanción de las faltas relacionadas con el mal uso de plaguicidas.

La ley 3239 *"De los Recursos Hídricos"* que reconoce el acceso al agua como un derecho humano, carece aún de una reglamentación.

La Ley de Recursos Hídricos es un paso importante, pero la ciudadanía debe tener un rol participativo en la reglamentación y en el control de su aplicación.

La calidad del servicio debe ser regulada y garantizada. Lo más preocupante es el escaso abastecimiento en zonas rurales ya que solo el 22,6% es abastecida según el Censo General de Población y Vivienda y en muchos casos se provee a la gente solamente agua corriente y no agua potable. Estas situaciones deben ser contempladas en la reglamentación.

Faltan mecanismos para la prevención y el control de incendios que se ve facilitado por la sequía, hoy día más prolongadas por efecto de la expansión desenfrenada de la frontera agropecuaria y el cambio climático.

Falta ley de Ordenamiento Territorial, bosques, plaguicidas, fondo ambiental, seguridad y soberanía alimentaria, etc.

Con esto se logrará que las leyes no sean letras muertas y se conviertan en verdaderos instrumentos de gestión ambiental.

3. Planificación, ordenamiento territorial y gestión ambiental participativa.

- Ordenamiento territorial con incorporación de las lógicas locales en la planificación y ordenamiento y catastro ambiental.
- Gestión integrada y sustentable del territorio y su diversidad biológica y cultural, con soberanía en el manejo de los bienes naturales, soberanía energética, soberanía territorial, soberanía y seguridad alimentaria.
- Conservación y uso sustentable de los bienes naturales, contribuyendo al desarrollo

con actividades diseñadas participativamente, ambientalmente adecuadas, económicamente viables y socialmente justas.
- Exigencia, control y monitoreo del cumplimiento de los bosques protectores de cursos de agua.
- En coordinación con el Ministerio de Agricultura y Ganadería, impulsar un nuevo modelo de producción agrícola, Zonificar las tierras de producción orgánica, declarando territorios de producción orgánica y libre de tóxicos dentro de los municipios o departamentos. Para esto se debe modificar la Ley 3.481/08 de Control y fomento de la producción orgánica, pues en su artículo 20 establece que el encargado de esto será el Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Todo esto es una deuda pendiente de la SEAM y las instituciones que la precedieron. La mala gestión de los territorios y la ejecución de ciertas infraestructuras agrupadas dentro de la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Sudamericana (IIRSA) como hidrovías, gasoductos, represas, puertos, constituyen grandes preocupaciones. Uno de ellos, el Puerto Cargill, amenaza y ponen en peligro el aprovisionamiento de agua potable, la Transnacional Cargill, ubicará su mega emprendimiento sobre el río Paraguay, a 500 metros aguas arriba de la toma de agua de la empresa que abastece del líquido vital a Asunción y ciudades vecinas.

La implementación y sostenimiento desde los años 60 y en forma agresiva de este modelo agroexportador imperante, viene provocando desde hace varias décadas, concentración de las tierras productivas en manos de unos pocos, deforestación, contaminación, aumento de la pobreza, problemas graves en la salud, desplazamientos de la población e incluso la migración a otros países, y pone en grave peligro la sustentabilidad de nuestros acuíferos, así como nuestra soberanía alimentaría, la soberanía territorial, la soberanía sobre nuestros bienes naturales. Podemos decir que la soja es el que tiene mayor responsabilidad en la degradación socio ambiental y que en contrapartida tiene una contribución tributaria casi nula, lo mismo ocurrirá con los productos para biocombustibles si se sigue sosteniendo este modelo.

Esto nos permitirá ir formando sociedades sustentables donde podamos crecer, aprender y desarrollarnos económica y socialmente con seguridad y soberanía alimentaría, salud, dignidad y equidad y en democracia participativa.

4. Justicia socio ambiental.

Todos y todas sin discriminación de ninguna índole, deben:
- Disfrutar de un ambiente saludable y ecológicamente equilibrado.
- Disfrutar del mismo grado de protección ante los peligros de daños al ambiente, a la salud y violaciones a los derechos humanos a que nos exponen las actividades industriales, empresariales, comerciales o por programas ambientales y políticas públicas nacionales departamentales y municipales.





- Acceder a la tierra y al usufructo de los bienes naturales y a la distribución de beneficios con equidad intra e inter generacional.
- Tener igualdad de oportunidades para que todas las personas participen en el desarrollo económico, social, y ambiental, las regulaciones y políticas a través de un debate concertado y tomen decisión con respecto a las actividades a ser desarrolladas en sus comunidades y con especial prioridad de aquellas que se tomaran cuando existe proposición a una actividad que pudiera afectar su ambiente y/o su salud.
- Tener acceso a las instancias judiciales y administrativas para restaurar la justicia ambiental perdida o ausente y garantía del debido proceso hasta el resultado final.

La falta de participación de la población en el manejo de sus territorios, especialmente de las actividades a ser desarrolladas en ellos, ha creado muchas situaciones de injusticia social y ambiental y a consecuencia de ellos se han visto afectados sus derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, y han tenido que soportar discriminaciones de tal forma que han estado ausente de los beneficios y sin embargo han sido afectados e impactados por las degradaciones ambientales. No han tenido participación en la decisión de las actividades que necesitaban o requerían y le han sido impuestas otras que no eran necesarias ni de su interés.

La justicia ambiental logrará un acceso igual a la tierra, a los bienes naturales, al proceso de toma de decisiones, sobre las actividades a desarrollarse, en armonía con el ambiente, para tener un ambiente saludable donde vivir dignamente, aprender y trabajar.

5. Defensa de los remanentes de bosques, aumento de la masa boscosa y protección de otros ecosistemas.

- Prórroga de la ley de deforestación cero y ampliación de la misma hacia la Región Occidental o Chaco.
- Implementación de programas apropiados de rebosquización o reforestación, priorizando los cursos de aguas y sus nacientes y las zonas de recarga de los acuíferos.
- Ampliación de la Reserva de la Biosfera del Chaco Paraguayo.
- Formalización de los nuevos límites de la Reserva de la Biosfera.
- Alerta y especial atención con respecto a la perniciosa tendencia de desarrollo insustentable hacia el Chaco sobre el cual se están publicando en todos los medios de prensa los estudios de Impacto Ambiental, para intervenciones en el Chaco, con afectaciones a comunidades Indígenas pero sin procesos de consulta, violando el Convenio 169 y repitiendo el mismo impactante modelo de desarrollo que diezmó lo bienes naturales de la región oriental, sin considerar las lecciones aprendidas.
- Ordenar la suspensión y revisión a través de auditorias de gestión de todos estos procesos y exigir los procesos de consulta con los pueblos indígenas. La revisión debe ser

hecha en un horizonte temporal mínimo de un año.

- Protección de todas las áreas boscosas, con valor para la conservación dentro y fuera de las áreas protegidas, esto debe ser alentada y estar a cargo de la Dirección de Protección y Conservación de la Biodiversidad en la SEAM.
- Fortalecimiento del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas, incluir dentro de las mismas únicamente a las áreas protegidas privadas declaradas como tales a perpetuidad.
- Diseño de un mecanismo para recuperar áreas degradadas y aumentar las coberturas boscosas en las áreas protegidas publicas.
- Presupuesto adecuado para implementar el mecanismo para recuperación y restauración de ecosistemas en las áreas protegidas y áreas prioritarias.
- Infraestructura adecuada para las áreas protegidas publicas.
- Diseño de un mecanismo para la protección de los humedales y campos naturales.
- Reglamentar adecuadamente lo establecido en la Ley de Vida Silvestre con referencia a la domesticación de especies de hierbas medicinales. La reglamentación debe promover la domesticación de especies por parte de las comunidades indígenas y campesinas de manera a que se pueda tener una producción sustentable de las mismas y disminuir el impacto sobre el bosque nativo.
- Elaboración e Implementación de un Programa de Educación Ambiental no formal orientado a la promoción y capacitación a comunidades campesinas para el conocimiento adecuado y la conservación de la diversidad biológica y cultural de los agro ecosistemas.

La falta de control sobre los bosques ha permitido la acelerada deforestación de la región Oriental y sus dramáticas consecuencias y preocupa que la misma se ha trasladado hacia la región occidental o Chaco, con el mismo modelo sin considerar las lecciones aprendidas.

La necesidad que la Ley 2524/04 de Prohibición en la Región Oriental de las Actividades de Transformación y Conversión de Superficies con Cobertura de Bosques sea prorrogada sine die y extensión de su aplicación hacia el Chaco, hasta tanto no se vean los resultados efectivos de la rebosquización.

Resulta preocupante la falta de previsión de la SEAM, del sector maderero paraguayo y de los demás responsables de la deforestación que hasta la fecha no han invertido seriamente en reforestación.

6. Alianzas y apoyo a los pueblos indígenas y comunidades campesinas.

- Apoyo a las reivindicaciones territoriales indígenas, principalmente la devolución a los mismos del dominio y administración de sus territorios.





- Incluir a los pueblos indígenas en la co administración y co gestión de las áreas protegidas implantadas sobre sus territorios una vez obtenido el consentimiento libre e informado.
- Reconocimiento por parte de la SEAM del plan de manejo ancestral en los territorios indígenas para la conservación de la diversidad biológica y cultural.
- Protección y conservación del hábitat ancestral de los pueblos sin contacto o en situación de aislamiento.
- Intercambio y discusión sobre la defensa, preservación y promoción de las comunidades tradicionales.
- Rescate de los conocimientos ancestrales y tradicionales para la protección y conservación de los suelos y del ambiente en general.
- Rescate y promoción de las prácticas tradicionales con tecnologías apropiadas y auténticamente limpias.
- Protección de las semillas nativas. Soberanía sobre nuestras semillas.

La situación de las comunidades indígenas requiere una consideración especial; de 412 comunidades indígenas conforme al Censo Indígena del 2002, 185 todavía no disponen de un aseguramiento legal y definitivo (45 están en la Región Occidental y 140 en la Región Oriental).

Dada la vulnerabilidad de estas comunidades, se observa muchos casos en las cuales, tierras ya tituladas e inscriptas a nombre de comunidades están en posesión de no indígenas, pudiendo tratarse de campesinos, pequeños ganaderos o empresarios sojeros.

La carencia de políticas públicas indígenas hace que la fuerte la presión para deforestar esas tierras e introducirlos en agricultura extensiva con monocultivos, genere una amenaza creciente al ambiente y a la atención y protección de los pueblos indígenas especialmente de los pueblos aislados.

Los pueblos indígenas se ven afectados por iniciativas privadas o estatales ante la falta de consulta previa, violando compromisos asumidos en el Convenio 169, sobre el consentimiento libre e informado. Hoy día proliferan licencias ambientales en el Chaco donde se ha omitido estos procesos de consulta.

No se puede concebir una conservación, por la conservación, tampoco lo social separado de lo ambiental. Las áreas protegidas así como todos los bienes naturales deben ser para la gente.

Por eso es importante contribuir a la conservación de los recursos naturales y la diversidad biológica y cultural; y el acceso equitativo a la tierra, considerando que el derecho a la propiedad es un derecho humano reconocido como tal en la Constitución Nacional.

CAPÍTULO 5

LINEAMIENTOS DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS COLECTIVOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS[7]



Esta propuesta de la Red de Entidades Privadas al Servicio de los Pueblos Indígenas en el Paraguay, presentada al nuevo Gobierno de la República de Paraguay para su gestión 2008/2013, enfoca los lineamientos de políticas públicas considerados prioritarios, a fin de lograr el fortalecimiento de los derechos colectivos de los pueblos indígenas. La propuesta fue acordada por las entidades que componen esta Red en la reunión del 2 de junio de 2008 y refleja sus profundas preocupaciones respecto a la alarmante situación, en la que se encuentran actualmente los pueblos indígenas en el país.

La construcción de políticas, así como de las instituciones que las administran, deben estar permeadas de normas, principios y valores de los derechos humanos. El marco normativo de los derechos humanos de los pueblos indígenas supone la inclusión, en las estrategias públicas, de principios como el compromiso, la igualdad, la garantía de cumplimiento mínimo, la no discriminación, la realización gradual y progresiva y la no regresión.

En este contexto, la participación de la sociedad civil, y en particular de las comunidades y pueblos indígenas, es un elemento fundamental en el diseño, aplicación y seguimiento de las políticas públicas. Resulta imprescindible, por tanto, fortalecer los mecanismos de interlocución y asegurar el acceso a la información como un requisito indispensable para la participación activa e informada.

[7] Aportes de la Red de Entidades Privadas al Servicio de los Pueblos Indígenas en el Paraguay.



MARCO JURÍDICO PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS

El Estado Paraguayo cuenta con normativas[8], convenios internacionales vigentes en la República y otros instrumentos[9], que garantizan la aplicación del derecho colectivo de los Pueblos Indígenas en el Paraguay.

La jerarquía constitucional de los tratados de derechos humanos, así como de los demás convenios e instrumentos de derecho internacional, como es el caso del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) "Sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes", no está destinada solamente a servir de complemento a la parte dogmática de la Constitución de la República, conlleva condicionamientos para el ejercicio del poder público, a través de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, tendiente al pleno respeto y garantía de estos instrumentos.

Por tanto, el conjunto de los órganos del Estado, a la hora de elaborar las políticas públicas, como ser la de pueblos indígenas, está obligado a observar los estándares de derecho derivados de la Constitución y de los instrumentos internacionales ratificados por el Paraguay.[10]

Asimismo, fuentes internacionales han proporcionado al Estado criterios claros para el diseño de estas políticas, mirando las acciones y omisiones en que éste ha incurrido, específicamente, en lo que atañe a la reforma de su legislación en materia de procedimientos para la realización del derecho colectivo a la propiedad de la tierra.

PROPUESTA MÍNIMA PARA UNA POLÍTICA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS 2008/2013

1. De adopción en el corto y mediano plazo.

a) Creación de un mecanismo institucional que garantice la consulta a los pueblos indígenas y el derecho al protagonismo propio de los mismos en la definición de las prioridades de políticas, planes, programas y proyectos.

Se propone cuanto sigue:

- La aplicación de los estándares del artículo 6 del Convenio 169 de la OIT, con el objeto de posibilitar el ejercicio pleno del derecho a la participación de los pueblos y comunidades indígenas organizados en la discusión de las políticas públicas y medidas gubernamentales que afecten al sector.
- El respeto a la autonomía de los Pueblos Indígenas, garantizando la consulta previa libre e informada y asegurando su participación y su rol protagónico en la definición de marcos regulatorios, planes, programas y proyectos, como en la planificación, ejecución, seguimiento, evaluación y definición de ajustes de los mismos.
- El establecimiento de niveles de interlocución con los pueblos indígenas respetando sus propias organizaciones y el proceso de fortalecimiento de las mismas, lo que implica su reconocimiento más allá de formalizaciones jurídicas no indígenas.

[8] Cap. V de la Constitución Nacional; Ley 904/81 "Estatuto de las Comunidades Indígenas"; Ley No. 234/93 que ratifica el Convenio 169 de la OIT; Convención Interamericana sobre Derechos Humanos en 1989; Protocolo Facultativo de la Convención Internacional contra la Tortura y otros Tratos o Penas, Crueles, Inhumanos o Degradantes, (ratificado por el la República en el 2005), Leyes para la Protección de Fronteras, Ley 253/93, que ratifica el Convenio sobre la Diversidad Biológica; Ley 352/94 Del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas; Ley 716/96 que Sanciona Delitos contra el Medio Ambiente; Ley 294/93 de Evaluación de Impacto Ambiental; Ley 251/93 que Ratifica el Convenio sobre el Cambio Climático, Ley 3239/07 de los Recursos Hídricos del Paraguay, entre otras.

[9] Política Ambiental Nacional del Paraguay (PAN), Política Nacional de los Recursos Hídricos (en proceso de formulación) y la Estrategia Nacional y Plan de Acción para la Biodiversidad - ENPAB /Fase I.

- El respeto de iniciativas y del derecho de los pueblos indígenas de proponer planes, programas y proyectos propios.

b) Programa de restitución de tierras y territorios y reconocimiento de derechos de propiedad colectiva.

La situación territorial de los pueblos indígenas sigue siendo materia pendiente del Estado Paraguayo. Esta realidad supone, todavía, la no restitución de tierras y territorios a muchas comunidades indígenas, produciéndose una constante violación a derechos básicos que hacen a la propia supervivencia. Conlleva la permanente contradicción de preceptos constitucionales.

Se propone cuanto sigue:

- Realización de catastro nacional y restitución de parte de territorios a los pueblos indígenas y sean facilitados instrumentos de sanción sobre asignaciones ilegales de tierras fiscales.
- Priorizar el punto anterior en la revisión y/o formulación de planes de ordenamiento territorial.
- Adopción de una legislación que garantice procedimientos idóneos para la legalización de tierras y territorios y la aplicación del derecho a la propiedad colectiva de la tierra, según el marco jurídico dado por la normativa internacional en la materia. Esta legislación debe recoger los estándares proporcionados por la jurisprudencia de la Corte Interamericana y por la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas, como: **a)** el reconocimiento pleno a la restitución territorial ancestral como principal punto de reparación a la violación de sus derechos; **b)** el reconocimiento pleno de las comunidades indígenas como sujetos de derecho a la propiedad colectiva de la tierra; **c)** la garantía de la expropiación a particulares cuando esta medida sea establecida por ley, necesarias, proporcionales, y con el fin de lograr un objetivo legítimo en una sociedad democrática; **d)** los criterios para dilucidar la aparente colisión de derechos entre la propiedad comunitaria indígena y la propiedad privada; **e)** reconocer que la posesión de las tierras se equipara al derecho a la propiedad por lo que los pueblos y comunidades indígenas tienen derecho a solicitar la titulación de las mismas y que si, por razones ajenas a su voluntad, ésta se halla fuera de las tierras, no puede considerarse como pérdida de la posesión en tanto conserven los vínculos culturales con la tierra; **f)** incluir en el Presupuesto General de Gastos de la Nación, rubros destinados a la compra de tierras y titulación a nombre de las comunidades indígenas, en especial aquellas reivindicaciones que se encuentran tramitadas en instancias internacionales. En esta línea, incorporar también la utilización de los fondos provenientes de los impuestos específicos establecidos en la ley 904/81 para la compra de tierras; **g)** proyección de legalización de tie-



[10] Cabe mencionar el fallo de la Corte IDH que condenó al Estado el 17 de junio de 2005 en el caso de la comunidad Yakye Axa, que dice, entre otras cosas: "(…) es necesario que el Estado (paraguayo) garantice el goce efectivo de los derechos reconocidos en su Constitución Política y en su legislación, de conformidad con la Convención Americana. En consecuencia, el Estado, en un plazo razonable, deberá adoptar en su derecho interno, según lo dispuesto en el artículo 2 de la Convención Americana, las medidas legislativas, administrativas y de cualquier otro carácter que sean necesarias para crear un mecanismo eficaz de reclamación de tierras ancestrales de los pueblos indígenas que haga cierto su derecho de propiedad y que tenga en cuenta su derecho consuetudinario, valores, usos y costumbres".



rras indígenas con base a los índices de crecimiento poblacional; **h)** que las instituciones y entidades particulares procedan a la transferencia de títulos de propiedad a las comunidades indígenas que han cumplido con los requisitos legales; e **i)** viabilizar la mensura y alambrados de todos los territorios indígenas.

- El fortalecimiento institucional, técnico, presupuestario, administrativo y jerárquico del Instituto Nacional del Indígena (INDI) como ente rector de la política para Pueblos Indígenas.

Garantizar el rol del INDI como organismo rector, en materia de política de tierras, sin perjuicio de coordinación con gobiernos subnacionales.

Se propone cuanto sigue:

- Mejor vinculación jerárquica del INDI en la estructura institucional del Poder Ejecutivo y como asesor a los diversos entes públicos, en especial a aquellos que dentro de sus funciones deben diferenciar el servicio a los Pueblos Indígenas.
- Generación de espacios de articulación en el INDI con los organismos contrapartes (Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra - INDERT, Secretaria del Ambiente - SEAM, Ministerio de Educación y Cultura - MEC, Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social - MSPBS, Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG, etc.), viabilizándose la participación indígena, conforme derechos colectivos garantizados en la normativa: **a)** con el INDERT para trámites relativos a tierras indígenas en vinculación con funciones del INDI; **b)** con la SEAM/CONAM, el Consejo de Aguas por Cuencas Hídricas; viabilizando la instalación de la gestión ambiental y sus componentes particulares como el de recursos hídricos y territorio, vinculados a derechos colectivos de los Pueblos Indígenas; **c)** con el MSPBS y el MEC, viabilizando la incorporación de políticas culturalmente diferenciadas, transversales a estos sistemas y sustentadas en las prioridades del sector; **d)** con el Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones - MOPC, viabilizando el seguimiento de iniciativas planes, programas y proyectos, incluyéndose los de la cooperación internacional, y especialmente los megaproyectos (hidrovía, acueducto, de infraestructura, etc.), que afectan a los pueblos indígenas, buscándose su priorización y complementación.
- Creación de un Fondo Indígena, co-administrado por el Estado, representantes de la sociedad civil organizada y representantes de la pueblos indígenas organizados, destinado al financiamiento de programas y proyectos de desarrollo, la compra e indemnización de tierras y la construcción de infraestructura y provisión de servicios básicos en los asentamientos de las comunidades indígenas. Para el Fondo Indígena se propone cuanto sigue:
  - Estará integrado con recursos genuinos del Estado, provenientes de la cooperación internacional y el aporte de los en-

tes binacionales Itaipú y Yacyretá en una proporción equitativa, estableciendo un porcentaje fijo de los recursos propios del Estado, superando la situación actual de pretender afrontar la realidad indígena mediante la, casi exclusiva, cooperación internacional.

- Formará parte del presupuesto actual asignado al INDI que casi en su totalidad depende de las donaciones internacionales en contraposición a un ínfimo aporte de los recursos propios del Estado. Si bien, la cooperación internacional es importante el Estado en sí debe afrontar como propia la resolución de la difícil situación atravesada por los pueblos indígenas.

c) Programa de Protección de la biodiversidad, en especial del patrimonio forestal e hídrico en todo el país, en especial en tierras y territorios indígenas y en aquellas que son actualmente afectadas por reclamos de legalización por parte de comunidades interesadas.

El Programa debe ser abordado con énfasis regional y en torno a dos componentes priorizados por los Pueblos Indígenas: Agua y Territorio, y en atención a los fundamentos, principios, objetivos y estrategias establecidas en la Política Ambiental Nacional (PAN) del Paraguay y a los que quedan por establecerse en la Política Nacional de los Recursos Hídricos.

Se propone cuanto sigue:

- A nivel Nacional / Agua Segura: **a)** el establecimiento de la Política Nacional de los Recursos Hídricos que tome en cuenta las diferencias regionales (y zonales) y asegure de manera equitativa el acceso de los pueblos indígenas a los recursos hídricos y en su gestión; **b)** el estudio y revisión de la Ley de Recursos Hídricos del Paraguay, del Plan Nacional de Recursos Hídricos, del Balance Hídrico Nacional, del Registro Nacional de Recursos Hídricos y de las concesiones y permisos pertinentes, garantizando la plena participación indígena en la gestión; **c)** propiciar el desarrollo de un programa de conservación y restauración cualitativa y cuantitativa de humedales.
- A nivel Nacional / Bosques, Áreas Protegidas y Suelos: **a)** el establecimiento de pausas ecológicas en las regiones de alta deforestación (permanencia de Deforestación en la Región Oriental y extensión a la Región Occidental) en tanto se arbitren respuestas de corto plazo a la legalización pendiente de tierras indígenas e interposición de medidas preventivas en resguardo de la integridad de los bosques, fortaleciéndose el programa de restauración cualitativa y cuantitativa de los bosques; **b)** la incorporación de criterios de pluralidad e interculturalidad en la formulación y seguimiento de los EIA en áreas que afectan tierras y territorios de pueblos indígenas, facilitando su participación; **c)** la generación de instrumentos jurídicos que





reestablezcan y garanticen el derecho de uso (modalidades tradicionales) de los pueblos indígenas en bosques privados y áreas protegidas, promoviendo en la gestión y manejo de éstas últimas la consulta y participación de dichos pueblos, propiciando su co-administración en el manejo de los recursos naturales; y **d)** el cumplimiento irrestricto de las leyes forestales, con la asignación de profesionales y técnicos competentes para el seguimiento de los procesos judiciales y la finalización de los trámites en tiempo y forma.

- Para la Región Oriental: **a)** la definición de Plan Regional de Uso del Agua y su relación al Plan de Uso del Suelo, con participación indígena; **b)** el estudio del Proyecto de ley de Ordenamiento Territorial del Paraguay y otros planes vinculantes; y **c)** la suspensión y revisión de licencias ambientales otorgadas en desmedro de tierras indígenas.
- Para la Región Occidental: **a)** la definición de un Plan Regional de Uso del Agua y su priorización en relación al Plan de Uso del Suelo, con participación indígena; **b)** el estudio del Proyecto de ley de Ordenamiento Territorial del Paraguay y otros planes vinculantes; y c) Reformulación del POAT (Alto Paraguay y Boquerón), sobre la base de la participación de pueblos y comunidades indígenas y Formulación del Plan de Ordenamiento Ambiental del Departamento de Presidente Hayes con participación de las organizaciones indígenas.[11]

d) Prospección / explotación de hidrocarburos. Para la puesta en marcha de iniciativas relativas a la prospección y/o explotación de hidrocarburos, proceder al cumplimiento de normativas que garantizan la consulta previa, libre e informada de los pueblos indígenas y su expreso consentimiento tal como lo establece el Convenio 169 de la OIT.

e) Derechos laborales.

- Creación de organismos de fiscalización, a través de los organismos competentes (MJyT), de las condiciones laborales de los trabajadores indígenas en las diversas ramas económicas, en especial en los establecimientos ganaderos y en los establecimientos menonitas.
- Revisión de estudios sobre condiciones laborales de trabajadores indígenas como el de servidumbre por deuda y marginación en el Chaco Paraguayo, realizado por la OIT (2005) y puesta en práctica de las recomendaciones correspondientes.

f) Educación intercultural.

- Establecer un presupuesto diferenciado para el desarrollo de una educación con calidad.
- Elaborar un plan estratégico de educación para pueblos indígenas que contemple los diversos niveles, las diferencias por pueblo indígena, los recursos necesarios e indicadores para el seguimiento de los resultados.

[11] En el caso del Chaco existen iniciativas indígenas con propuestas específicas propias (caso de la Iniciativa ENCHACO, de la Comisión de Seguimiento ENCHACO Agua y Territorio, del Comité Zonal del Alto Pilcomayo, del Comité Zonal del Medio Pilcomayo y del Comité Zonal del Bajo Pilcomayo, entre otros) que deberían ser partícipes de estos planes y tomados en cuenta para la construcción de políticas públicas regionales, así como de las instituciones que las administran, que son de interés o afectan los intereses y derechos de los pueblos indígenas.

- Crear un programa de formación para docentes que incorpore la interculturalidad, así como un sistema apropiado de nombramiento, asignación monetaria y capacitación permanente.
- Crear un sistema de becas para la educación media y universitaria de jóvenes indígenas que contemplen aspectos culturales de los beneficiarios.
- Establecer programas de alfabetización de jóvenes y adultos según etnia. Poner especial atención en que las propuestas de educación bilingüe contemplen como puntos esenciales el nivel formal y el nivel de contenidos. En el primer caso el desarrollo de la alfabetización debe posibilitar el adecuado manejo de la lengua materna como de la lengua incorporada; en el segundo caso, los contenidos deben contemplar cuestiones sustantivas como los específicos valores culturales y las historias particulares de las comunidades y pueblos indígenas.
- Elaborar programas de estudios técnicos para jóvenes indígenas según etnia y zonas de ubicación geográfica.
- Fortalecimiento de las infraestructuras escolares, almuerzo escolar y servicio sanitario de salud bucodental continuo.

g) Salud intercultural.

- Implementación de la Resolución No. 143/08 que aprueba la *"Política Nacional de Salud Indígena"*.
- Establecer un sistema estadístico desagregado según etnia para conocer el acceso de los pueblos indígenas al sistema de salud pública.
- Generar una instancia de decisión en la estructura de salud que coordine y administre los programas dirigidos a los pueblos indígenas según etnia, prestándose atención adecuada a los pueblos indígenas en las diferentes unidades del sistema.
- Establecer un programa obligatorio de capacitación de recursos técnicos para el trabajo con pueblos indígenas. Establecer como un requisito de contratación el conocimiento de al menos una lengua indígena local.
- Implementar un programa de investigación acción orientado a la búsqueda de un intercambio de pareceres entre la medicina indígena y la no indígena, desde una perspectiva intercultural.
- Generar un programa de capacitación, seguimiento y remuneración adecuada a los agentes, auxiliares y/o profesionales de salud indígena.
- Garantizar y aumentar la instalación de sistemas de agua y saneamiento en las comunidades indígenas.
- Implementar programas que permitan superar la desnutrición infantil y acompañar con programas de seguridad alimentaria según etnia.
- Facilitar la complementación y comunicación entre chamanes y promotores de salud a nivel de las comunidades.





2. De adopción inmediata.

a) Programa de ayuda humanitaria de emergencia garantizando el derecho a la alimentación sana de las comunidades y grupos de familias indígenas en situación de mayor vulnerabilidad. El estado crítico y de emergencia permanente, por la que atraviesan la mayoría de los indígenas por falta de alimentos suficientes y ante la imposibilidad de autoabastecerse, principalmente aquellos que no tienen tierras o teniéndolas son insuficientes o están degradadas, los obliga a migrar a las ciudades o a depredar sus propios bosques, o alquilar sus tierras a productores de soja o ganaderos, en la mayoría de los casos para cubrir las necesidades inmediatas destinadas a la supervivencia de la comunidad.

La actual asistencia paliativa a comunidades indígenas, ante situaciones de urgencia, atendiendo la específica situación sin evaluar el contexto, causas, consecuencias y seguimiento, dificulta cualquier tipo de programación o proyección de forma a contribuir decididamente a la disminución de atención a situaciones reiterativas y previsibles.

Se propone, en consecuencia, sin minimizar la prioridad que merece el acceso a la tierra y su legalización, la adopción de un programa de ayuda humanitaria de emergencia destinado a satisfacer el derecho a la alimentación de aquellas comunidades o grupos de familias indígenas más vulnerables, basado en un registro de comunidades y grupos que se encuentran en esta situación, debiendo contemplar en su fase de diseño: **a)** consulta con los beneficiarios, y participación de los mismos, con atención a las particularidades de cada Pueblo, situación atravesada y de los factores climáticos extendidos por períodos previsibles; y **b)** una evaluación de los beneficiarios para proporcionárseles recursos materiales y capacitación de forma a ir afrontando por ellos mismos lo que se buscará paliar y, sobretodo, prevenir con este programa.

b) Ratificación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas del 13 de septiembre de 2007. De reciente aprobación por la Asamblea General de las NNUU, la adopción por ley nacional de este instrumento significará el avance en el diseño y aplicación de políticas favorecedoras en varias materias, en especial en lo que atañe a lo referente a la restitución territorial.

c) Cumplimiento pleno de las Sentencias recaídas ante la Corte IDH en los casos de las comunidades Yakye Axa y Sawhoyamaxa en 2005 y 2006, respectivamente. El plazo de cumplimiento de estas sentencias se encuentra a término, por lo que no se admite mayor demora en la ejecución de los puntos reparativos. Cabe recalcar que a través de ello, no sólo el Estado honrará los compromisos asumidos ante la

comunidad internacional sino que además significará la necesaria adopción de conductas tendientes a beneficiar no sólo a las comunidades intervinientes en el proceso internacional sino que a la totalidad de los pueblos indígenas en el Paraguay.

d) Pueblos en aislamiento y en contacto inicial. El Paraguay cuenta con pueblos indígenas en aislamiento en relación a otros grupos étnicos y a la sociedad nacional. Se desplazan en su territorio ancestral (por ejemplo los Totobiegosode y otros grupos pertenecientes al pueblo ayoreo; y los Mbya en la Región Oriental). El Estado no posee políticas específicas de protección legal para pueblos aislados, en cumplimiento de lo establecido en el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo, Constitución de la República del Paraguay (Cáp. V) y leyes vinculantes.

Históricamente los contactos fueron de carácter etnocida y genocida, dada las condiciones de extrema desprotección por parte de instituciones públicas y de la sociedad nacional. En el caso de los Ayoreo Totobiegosode, desde 1993 a la fecha, a iniciativa de los propios indígenas afectados, contactados entre las décadas de los años 70, 80 y 90, se halla en proceso de legalización ante el Estado Paraguayo parte de un territorio ancestral, para indígenas aislados, en situación de contacto inicial y en proceso de sedentarización. Actualmente el mismo presenta serias amenazas y riegos, como la consolidación del dominio legal indígena de ése territorio en trámite y los planes de uso de tierras para la explotación ganadera y forestal a corto plazo, por parte de propietarios privados actuales, con licencias ambientales otorgadas por organismos públicos del sector.

Se propone cuanto sigue:

- El cumplimiento de los derechos indígenas garantizados en la legislación nacional vigente y en los convenios internacionales ratificados por el Estado Paraguayo.
- La protección legal con base en la aplicación del Convenio 169 e implementación de políticas y estrategias públicas precautorias sobre pueblos aislados.
- Disponibilidad de un plan integral de apoyo a pueblos aislados, basado en la evaluación de la experiencia de situaciones de contacto acontecidas en el Paraguay, para su aplicación inmediata ante posibles contactos o encuentros.
- La asistencia integral, en salvaguarda de los derechos humanos individuales y colectivos de los pueblos aislados que eventualmente contacten con la sociedad nacional.
- La sanción a actores locales y regionales que ejercen presión, por diversos mecanismos, en perjuicio de los derechos de esta vulnerable población cuando el contacto acontece, y en los casos en que el mismo sea procurado externamente. ■



CAPÍTULO 6



POLÍTICA NACIONAL DE JUVENTUD[12]

La política nacional de juventud debe estar enfocada desde el paradigma de La juventud como actor estratégico del desarrollo. Donde la política debe estar articulada intersectorialmente, orientada a la incorporación de la juventud como capital humano y desarrollo de capital social.[13]

1. Características de una política pública de juventud:

- Una representación sobre las juventudes exenta de estereotipos y discriminación.
- Congruencia en los planteamientos, la construcción y la aplicación.
- Un marco normativo que respalda la condición de ciudadanía de las y los jóvenes.
- El marco estratégico que garantiza el ejercicio de los derechos sociales, culturales y económicos de la juventud.
- Un Sistema de Juventud: Consejos de Juventud a nivel nacional, departamental y municipal.
- Un soporte de investigación participativa y comunicación.
- El abordaje interinstitucional e intersectorial.
- Los enlaces con la sociedad civil.
- La amplia participación juvenil.
- La rectoría en materia de juventud con rango, recursos humanos y financieros.

2. Consiguientemente las estrategias de atención al sector deben estar diseñadas en base a:

- La promoción.
- Prevención.
- La inclusión en el desarrollo social.
- Atención integral.
- Equidad de género, cultura, residencia.

[12] Capítulo elaborado en base a los aportes de la Red Juventud Paraguay.
[13] Elaborado en base Lineamientos para una Política Nacional de Juventud 2006, Red Juventud Paraguay - UNFPA - BID - OIJ.

- Urbano-rural, estrato socioeconómico.
- Participación protagónica.
- Exigibilidad de derechos.
- Nuevas relaciones intergeneracionales.

3. Principios.

Los pilares para la política nacional de juventud son los siguientes:

a) Igualdad y equidad. El acceso igualitario y universal a los derechos humanos, mediante una justa eliminación de vulnerabilidades sociales, tomando en cuenta la diversidad de sujetos sociales, sus condiciones materiales y simbólicas específicas.

b) Diversidad e inclusión. La diversidad de sujetos implica una importante variedad de experiencias, aspiraciones y percepciones que deben ser consideradas, respetadas y valorizadas en cuanto componente del patrimonio social colectivo, sin discriminación de edad, género, raza o etnia, condición socioeconómica, orientación sexual, creencias religiosas o políticas.

c) Solidaridad intra e intergeneracional. Las acciones promovidas y ejecutadas por la política nacional de juventud apuntarán a la creación de impactos positivos en calidad de vida de todos los grupos juveniles del país, así como en la de otros grupos etáreos, en particular el de los niños, niñas y adolescentes. Promoverán también el diálogo entre adultos y jóvenes como diálogo intergeneracional, fundamental para el cultivo de la memoria histórica, la reproducción e innovación cultural, la maduración de expresiones emergentes y la continuidad de aquellas que son vitales para el sentido y el de futuro de una colectividad.

d) Transversalidad. La juventud es una categorización que supera la definición etárea y permea varias y diferenciadas áreas temáticas (desarrollo social, población, medio ambiente, estrategias de lucha contra la pobreza, salud, educación y otras).

e) Sostenibilidad. La política nacional de juventud es concebida como política de Estado, lo cual implica su permanencia en el tiempo. Para tal efecto su concepción es amplia, lo cual permitirá adaptar las acciones a las cambiantes situaciones del contexto nacional, regional e internacional. La sostenibilidad implica condiciones heterogéneas, no solo económico financieras. Requiere condiciones institucionales, culturales, sociales y políticas.

f) Subsidiariedad. La toma de decisión y la ejecución de la política nacional de juventud, estarán lo más cerca posible de los grupos juveniles y de otras organizaciones civiles, conjugando la eficiencia en la utilización de los recursos y en la obtención de resultados y fortaleciendo la institucionalidad democrática.





UNA POLÍTICA NACIONAL DE JUVENTUD DEBE CONTRIBUIR AL PROGRESO DE LA SOSTENIBILIDAD DE LOS PROGRAMAS DE JUVENTUD

Para ello requiere:

- Trascender el enfoque sectorial.
- Tener como eje a la población meta.
- Promover una mejor coordinación intersectorial y de participación ciudadana para implementar la transversalización en los enfoques y responsabilidades.
- Puede enfocar un problema específico con una estrategia integral.
- Debe ser una política pública de largo plazo.
- Se debe traducir en un plan de acción.

ESTRATEGIAS DE UNA POLÍTICA NACIONAL DE JUVENTUD

- Construir y fortalecer unidades administrativas en las distintas esferas del Estado, acorde a las condiciones sociales e institucionales, que actúen de promotores de la transversalización de la perspectiva juvenil y la articulación de esfuerzos en torno al ejercicio de los derechos de los/las jóvenes.
- La Secretaria de Estado de Juventud y las unidades administrativas en gobernaciones y municipalidades serán brazos de la política nacional de juventud. Esta estrategia implicará su participación en espacios de decisión económica y social, como los gabinetes, ministeriales, los consejos y otros espacios interinstitucionales de carácter consultivo, deliberativo y resolutivo. De igual manera implicará un intercambio y un diálogo sistemáticos a través de diferentes mecanismos con organizaciones juveniles y organizaciones sociales vinculadas con la juventud a fin de velar por los derechos y los intereses de la heterogeneidad juvenil.
- Informar sensibilizar y capacitar a autoridades y funcionarios públicos, así como a líderes y a promotores de organizaciones del sector privado y social, acerca de la temática de la juventud, con su carácter transversal y en los cambios generacionales.
- Contribuir a la ampliación de la cobertura y el mejoramiento de la calidad de la educación, con énfasis en la ampliación de la educación media y superior y la participación estudiantil, atendiendo al respeto de la diversidad socio cultural, la construcción de ciudadanía y las exigencias de la esfera laboral.
- Favorecer la inserción laboral y el trabajo digno, la empleabilidad y la emprendibilidad de los distintos sectores juveniles, especialmente de aquellos mas vulnerables, respetando las demandas y necesidades sociales y culturales.
- Apoyar la ampliación de la cobertura y el mejoramiento de la calidad de la salud pública en país, con énfasis en la promoción de la salud, la educación sexual, la salud reproductiva y la prevención de adicciones.
- Fortalecer la descentralización, teniendo en cuenta las especificidades locales y departamentales.
- Incidir en las políticas culturales y de comunicación para promover la expresión cultural, la convivencia social y el derecho a la recreación y el esparcimiento de los sectores juveniles, en

el marco del fortalecimiento de los procesos identitarios y la interculturalidad.

- Promover la participación juvenil y la articulación de organizaciones juveniles y entre estas otras organizaciones sociales, apuntando a incrementar el protagonismo de jóvenes en las distintas instituciones y organizaciones de la sociedad, así como en los espacios de decisión en torno a las políticas públicas.
- Promover el desarrollo de investigaciones acerca de las realidades juveniles y la sistematización de experiencias para enriquecer el conocimiento en el que se fundamentan las políticas públicas del Estado y el reconocimiento de las transformaciones de la sociedad paraguaya.
- Poner en marcha un sistema nacional de Información para favorecer la socialización y la democratización de la información.
- Contribuir al fortalecimiento de las políticas de seguridad ciudadana.
- Plan nacional de investigación para el desarrollo del conocimiento dentro y fuera de las Universidades, la innovación, la competitividad y el desarrollo de tecnologías.



CAPÍTULO 7



SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA[14]

Las 26 organizaciones miembros de la CDIA[15], la Plataforma Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes y la CONATs a partir de sus experiencias de trabajo en el sector niñez y adolescencia exigen al nuevo gobierno diseñar e implementar políticas sociales con enfoque de derechos y de género que garanticen el bienestar de los niños, niñas y adolescentes que viven en el Paraguay. Para tal efecto, ofrecen a los técnicos de las diferentes áreas para colaborar con el nuevo gobierno.

Para implementar acciones hacia este sector se debe considerar los siguientes puntos:

1. Ejes que deben ser incorporados en la agenda de políticas públicas para el sector niñez y adolescencia, desde la perspectiva de las organizaciones de la sociedad civil organizada, Plataforma y CONATs.

- Transversalización del enfoque de derechos en las políticas sectoriales implementadas en todo el país.
- Fortalecimiento del Sistema Nacional de Protección y Promoción Integral a la Niñez y Adolescencia. Art. 37 Ley 1680/01.
- Cierre del Despacho de la Primera Dama y Dirección de Beneficiencia (DIBEN), a fin de institucionalizar la atención del sector a través de políticas sociales implementadas desde las instancias legítimamente constituidas.
- Canalización de los recursos para el sector niñez y adolescencia, a través de los mecanismos estatales institucionales, hacia la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia.
- Profundización de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2003-2013 (POLNA), evaluación del Plan de Acción 2003-2008 y de los planes sectoriales, especialmente la erradi-

[14] Aportes de la Coordinadora por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia - CDIA.

cación del trabajo infantil.

- Construcción de indicadores y recolección de datos sobre la situación de la niñez y adolescencia.
- Aumento de la inversión social efectiva para el sector. Revisión de la eficiencia de la ejecución presupuestaria en forma desagregada en educación, salud, justicia, trabajo, entre otros.
- Monitoreo de la efectiva garantía de derechos a niños, niñas y adolescentes por parte del Estado Paraguayo, y rendición del estado de cumplimiento de sus compromisos internacionales ante Naciones Unidas (Órganos de Tratados de las Convenciones Internacionales de la que el país es parte).
- Cumplimiento de los compromisos pendientes del Estado Paraguayo, en materia justicia internacional de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en los casos específicos: Panchito López, y el avance en el caso Cristina Aguayo.
- Fortalecimiento de la Defensoría del Pueblo y creación del área especializada en niñez y adolescencia.

2. A partir de un diagnóstico situacional hemos considerado que algunos problemas que afectan a este sector deben ser abordados en forma urgente, por lo tanto planteamos que se declare un estado de emergencia para atender dos problemas muy sensibles que son:

- Niñez en situación de calle.
- Niñez institucionalizada.

3. Entendemos que existen muchos problemas que afectan a la niñez y la adolescencia, y que todos ellos deben ser abordados adecuadamente con medidas a corto, mediano y largo plazo en el marco de una política integral. Sin embargo, se cuenta con un diagnóstico situacional que recoge algunos de los problemas emergentes, los que deben tener una respuesta más directa y deben ser parte de la agenda política del gobierno en su conjunto. Estos temas son:

- Migración y sus consecuencias para la vida de los niños, niñas y adolescentes y sus familias.
- Niños, niñas y adolescentes institucionalizados.
- Adolescentes (hombres y mujeres) en conflicto con la ley penal.
- Niños, niñas y adolescentes trabajadores.
- Niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia, en todas sus formas; maltrato, abuso sexual, explotación sexual y laboral, violencia intrafamiliar, entre otros.
- Niños, niñas y adolescentes sin derecho a la identidad civil.
- Niños, niñas indígenas.
- Niños, niñas y adolescentes afectados por situaciones de adicción.
- Niñas, niños y adolescentes viviendo con VIH/Sida.
- Primera infancia
- Niños, niñas y adolescentes discapacitados.



[15] Miembros de la CDIA: Alternativa CIED, ATYHA, BECA, Callescuela, CAMSAT, CEAPRA, CECTEC, CENIJU, Enfoque Niñez, Fundación Corazones por la Infancia, Fundación APAMAP, Fundación Don Bosco, Fundación Marco Aguayo, Fundación Vida Plena, GLOBAL…Infancia, grupo Luna Nueva, hermanas del Buen Pastor, Hogar Sta. Teresa, INECIP, PLAN Paraguay, PROJOVEN, PROMESA, Rondas, SERPAJ-Py, SOS Aldea de Niños Py, Vincularte.



4. Carta de compromiso por los derechos de la niñez y la adolescencia firmada por el Presidente electo Fernando Lugo en abril de 2008.

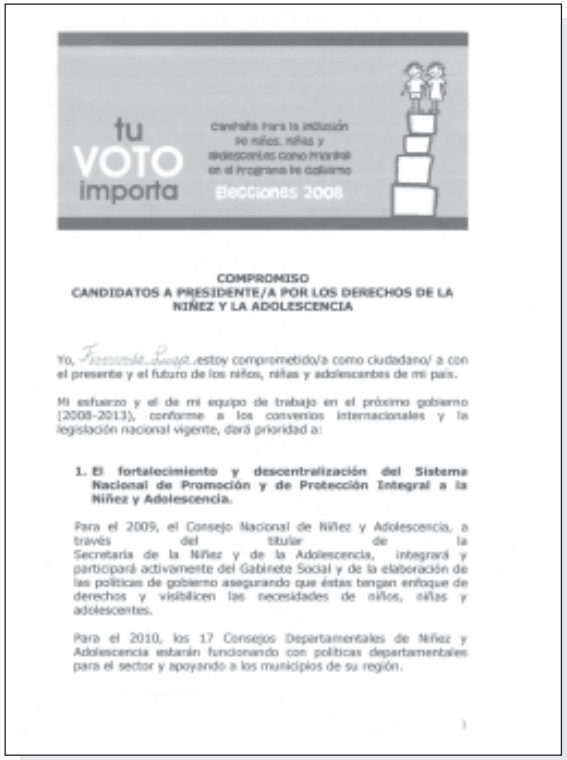

tu VOTO importa

campaña para la inclusión de niños, niñas y adolescentes como prioridad en el programa de gobierno

Elecciones 2008

COMPROMISO
CANDIDATOS A PRESIDENTE/A POR LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

Yo, Fernando Lugo, estoy comprometido/a como ciudadano/ a con el presente y el futuro de los niños, niñas y adolescentes de mi país.

Mi esfuerzo y el de mi equipo de trabajo en el próximo gobierno (2008-2013), conforme a los convenios internacionales y la legislación nacional vigente, dará prioridad a:

1. **El fortalecimiento y descentralización del Sistema Nacional de Promoción y de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia.**

Para el 2009, el Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia, a través del titular de la Secretaría de la Niñez y de la Adolescencia, integrará y participará activamente del Gabinete Social y de la elaboración de las políticas de gobierno asegurando que éstas tengan enfoque de derechos y visibilicen las necesidades de niños, niñas y adolescentes.

Para el 2010, los 17 Consejos Departamentales de Niñez y Adolescencia estarán funcionando con políticas departamentales para el sector y apoyando a los municipios de su región.

1



Para el 2013 se habrán conformado por lo menos 30 Consejos Municipales de Niñez y Adolescencia y 20 de ellos estarán instalado y funcionando con políticas municipales de niñez y adolescencia en ejecución.

Para el 2009, las 177 Consejerías Municipales por los Derechos del Niño, Niña y Adolescente (CODENI) instaladas y funcionando serán fortalecidas y para el 2013 el 100% de los municipios del país habrá instalado el servicio.

2. **Incrementar progresivamente la inversión** en los planes y programas ejecutados por el órgano rector del sistema (Secretaría de la Niñez y la Adolescencia), y en los órganos especializados judiciales (Juzgados, Fiscalías y Defensorías de Niñez y Adolescencia), crear área especializada de la Defensoría del Pueblo.

3. **Garantizar el derecho a la salud**, asegurando el acceso, la disponibilidad de servicios, tratamiento y medicación adecuada y de calidad a nivel nacional, departamental y municipal.

4. **Garantizar el derecho a educación gratuita y de calidad** para niños, niñas y adolescentes.

5. **Realizar una administración transparente y eficiente** de los recursos públicos, instalando un espacio de rendición de cuentas anual para la comunidad en general incluyendo a niños, niñas y adolescentes.

Asunción, de abril de 2008.

Firma

¡ TU VOTO IMPORTA !

2

CAPÍTULO 8

POLÍTICAS PÚBLICAS POR LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL ESTADO Y EN LA SOCIEDAD[16]



1. Paridad en el gobierno.

Porque es necesario contar con mujeres y hombres que administren un país de mujeres y hombres. Cuando la discriminación está muy arraigada la inercia es llamar siempre a hombres y no a mujeres. Hay que romper la inercia, hacer el esfuerzo. El Paraguay cuenta con mujeres capaces intelectual, técnica y políticamente que deben acceder a cargos de decisión en el gobierno.

Un gobierno paritario reflejará una voluntad política de igualdad y será más coherente con la sociedad a la que sirve.

2. Políticas de Igualdad de género en todo el Estado Paraguayo.

Porque la situación de las mujeres en el Paraguay es de evidente desigualdad en todos los ámbitos:

- **Laboral:** desigualdad salarial por igual trabajo, discriminación legal del trabajo doméstico, acoso sexual, desigualdad de oportunidades para acceder a cargos de decisión y de mayor remuneración.
- **Educativo:** educación sexista, mayor número de mujeres analfabetas, Si bien hay paridad en la matrícula existe mayor abandono de las mujeres por causas relacionadas al género.
- **Salud:** Alta mortalidad materna. Desatención a la salud integral de las mujeres. Legislación que penaliza a las mujeres que abortan hace que el número de muertes aumente.
- **Violencia contra las mujeres:** sigue siendo un flagelo de nuestra sociedad y el Estado no se ocupa de garantizar las mínimas acciones para prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género.
- **Ambiente:** consecuencias fatales del uso de agrotóxicos.

[16] Propuestas presentadas por la Coordinación de Mujeres del Paraguay (CMP). Organizaciones integrantes: Alter Vida - Aireana - Grupo por los derechos de las lesbianas; Base Educativa y Comunitaria de Apoyo (BECA); Centro de Documentación y Estudios (CDE); Círculo de Abogadas del Paraguay; Colectivo 25 de Noviembre; Grupo de Estudios de la Mujer Paraguaya - Centro Paraguayo de Estudios Sociológicos (GEMPA - CPES); Kuña Roga y Mujeres por la Democracia.



- Campesinas e Indígenas conforman el sector de mayor desprotección por parte del Estado en todos los aspectos: de salud, educación, vivienda, empleo.
- Mujeres lesbianas, bisexuales y transgénero discriminadas por su orientación sexual o identidad en el trabajo, en el sistema educativo, en los servicios de salud pública, en el acceso a la justicia y en la familia.
- Mujeres con discapacidades con pocas oportunidades laborales y educativas, con un sistema que agudiza las desigualdades y no facilita la libre circulación y el acceso a la información.

Es necesario aplicar la igualdad de género en todas las políticas públicas, cumplir el artículo 46 de la Constitución, para cambiar la situación de las mujeres y mejorarla en todos los aspectos.

3. Ministerio de la Mujer con perfil adecuado.

Es necesario tener un ente estatal del que emanen todas las políticas de género, (es decir, que coordine las acciones para que las mujeres y los hombres se beneficien de las políticas públicas con igualdad y sin discriminación). La Secretaría de la Mujer, requiere una persona al frente con un perfil adecuado. La CMP adhiere al perfil presentado por la Coordinadora Nacional de Mujeres Trabajadoras Rurales e Indígenas (CONAMURI).

Para garantizar el trabajo por la inclusión y la igualdad de género en todos los ámbitos del Estado, es decir en las acciones, programas y políticas públicas de todos los ministerios (Educación, Salud, Interior, Justicia y Trabajo, Hacienda, Obras Públicas y Comunicaciones, Agricultura y Ganadería, Industria y Comercio, Ambiente, Cultura, Turismo, etc.).

La CONAMURI presentó al presidente electo, Fernando Lugo el perfil que debe tener la persona que ocupa la titularidad de la Secretaría de la Mujer, consistente en:

- Conciencia de género, con trayectoria amplia en el ámbito de la igualdad de las mujeres.
- Idoneidad y capacidad técnico-política para impulsar la incorporación de la igualdad de género en las políticas públicas.
- Capacidad para concertar los intereses de distintos sectores, con una probada actitud pluralista sin distinción de adscripción política e ideológica, clase, raza, etnia, orientación sexual, religión y cualquier otra forma de discriminación.
- Trayectoria de gestión y participación democrática, con capacidad de trabajo en equipo y de diálogo e interlocución con organizaciones feministas y de mujeres de distintos sectores.
- Reconocida por su transparencia y honestidad intachable.
- Experiencia y compromiso en el trabajo con las mujeres de sectores más desprotegidos de la sociedad; especialmente campesinas e indígenas, con un claro conocimiento y sensibilidad ante esta realidad.
- Conocimiento del idioma Guaraní y de la rea-

lidad del Paraguay.

- Capacidad de liderazgo y negociación con las distintas instancias gubernamentales de decisión, para fortalecer a la Secretaría de la Mujer como mecanismo institucional al servicio efectivo de la igualdad y no discriminación de las mujeres.

4. Anulación del Despacho de la Primera Dama. Porque es una institución sin legitimidad, que se dedica a la beneficencia superficial, con un presupuesto que no rinde cuentas y que es ocupada por una persona cuyo único mérito es ser esposa –y en este caso pariente– del presidente de la República. No es sostenible una institución basada en relaciones familiares, esto no es una monarquía.

La institución de la Primera Dama relega a la mujer a las tareas *"secundarias"*, decorativas y caritativas.

La anulación supondrá un mayor presupuesto para la Secretaría de la Mujer que es la instancia del Estado fruto de las demandas de las mujeres organizadas del Paraguay y por lo tanto, una mayor inversión en el trabajo por la igualdad entre mujeres y hombres.

5. Reafirmación y defensa de Estado Laico donde se reconozcan los derechos de todas las personas independientemente de su credo religioso.



CAPÍTULO 9



POLÍTICAS PARA LA DEMOCRATIZACIÓN DE LA COMUNICACIONES[17]

La Asociación Paraguaya de Comunicación Comunitaria, COMUNICA[18], en representación de las 57 organizaciones que la integran, aporta en forma solidaria, su visión y propuesta para la construcción del poder popular desde el punto de vista del sector de las organizaciones populares, que trabajan con la herramienta de la comunicación alternativa y comunitaria a favor del pueblo.

COMUNICA desde hace mas de trece años viene luchando por la libertad de expresión, partiendo de la democratización de las comunicaciones. Esto implica *"recuperar el aire"* o sea el acceso de las comunidades al espectro radio eléctrico, fabricación implementación y manejo de sus propios medios de comunicación.

Los medios de comunicación hasta ahora solo están disponibles para los que más dinero tienen. Creemos que no puede haber una real democracia y un desarrollo equitativo si estos medio están solo para contar la verdad única de esta clase social *"adinerada"*, que censura permanentemente a la clase social empobrecida y marginada, que es la mayoría de nuestro país.

Es por eso que presentamos algunos puntos y medidas urgentes a tenerse en cuenta, por un gobierno que realmente esté a favor de la mayoría de nuestro pueblo. Sin que ello sea lo único que se deba hacer para que exista un cambio en la excluyente forma de gobernar que desde hace mas de un siglo y cotidianamente, nos empuja a todos los paraguayos a renunciar a nuestra soberanía.

[17] Aportes de la Asociación Paraguaya de Comunicación Comunitaria, COMUNICA.
[18] En base a la propuesta presentada al Frente Político y Social en fecha 12 de mayo de 2008.

LAS MEDIDAS PROPUESTAS SON:

1. Apoyo al anteproyecto de Ley de Radios de Radios Comunitarias, presentado por COMUNICA ante la Cámara de Senadores el 3 de abril de este año.
2. Modificación de la Ley 642/95 de Telecomunicaciones.
3. Anulación del proceso de autorización a radios piratas que el gobierno a través de la CONATEL realiza en detrimento de las radios comunitarias.
4. Modificación del reglamento de radios comunitarias que perjudica y censura a las comunidades organizadas.
5. Transparentar la gestión del ente regulador, en todos los órdenes.
6. Participación de la comunidad y organizaciones populares, en las decisiones sobre medios de comunicación alternativos y comunitarios.
7. Promoción y fortalecimiento de los medios alternativos y comunitarios.
8. Apoyo a proyectos de desarrollo y capacitación emprendidos por las organizaciones populares.
9. Acceso público a la información de todos los organismos del gobierno.
10. Intervención de la CONATEL.
11. Destinar la tercera parte del espectro radio eléctrico para uso de medios comunitarios.
12. Apoyo a la implementación de un plan nacional de comunicación alternativa y popular.
13. Facilitar el acceso de las organizaciones populares a las frecuencias radioeléctricas, (radio, TV, internet, etc).
14. Democratización de las Telecomunicaciones.
15. No al monopolio de los medios de comunicación.
16. Respeto de la identidad cultural nacional en la política comunicacional del gobierno con inclusión y participación real de los pueblos indígenas.
17. Respeto del Código Laboral y mejoramiento de las condiciones laborales en los medios privados de comunicación.
18. Cambiar la política comunicacional del gobierno que destina a los medios de comunicación como un negocio y no como un bien común destinado al desarrollo nacional.

La comunicación es una herramienta que puede servir para construir un país libre, soberano, con identidad propia y con justicia social o un arma para dominar, dividir y destruirnos.



CAPÍTULO 10



AGENDA PARA UNA POLÍTICA SOBRE VIVIENDA - HÁBITAT POPULAR[19]

1. Visión del programa de tierra, vivienda y desarrollo social.
El acceso a la vivienda es un derecho universal y consagrado en la propia Constitución Nacional del Paraguay, producto de una gestión participativa y planificada.

Se busca trabajar con una filosofía que centre las acciones en el concepto de vivienda y hábitat, adecuados y dignos en su más amplia acepción.

2. Fortalecimiento de un instrumento institucional.
Se busca establecer una figura institucional con rango ministerial, que permita en forma prioritaria atender el tema de la vivienda urbana, rural e indígena y que promueva programas para sectores de muy escasos recursos y otros.

3. Aspectos esenciales para una política de tierra y hábitat popular.
Existe la necesidad de una política nacional de tierra y hábitat popular.

4. Actualización de los diagnósticos.
Como paso necesario, se plantea la revisión en forma participativa el diagnóstico de la situación de la vivienda.

5. Acceso a la tierra.
Un paso indispensable y previo a la vivienda y que es la base de todo programa de vivienda, es la tierra.

[19] Agenda tentativa elaborada por la Red del Hábitat Popular de Paraguay.

6. Necesidad de la diversidad de programas.
Considerar las estrategias y el marco legal necesario para llevar adelante programas de mejoramiento de la calidad del hábitat rural y estudiar en forma participativa con las comunidades indígenas para mejorar su calidad de vida, a partir de posesión de la tierra.

7. Los movimientos sociales de base.
La búsqueda de plataformas de diálogo que permitan establecer formas equitativas de desarrollo de programas dirigidos a personas con necesidades de una vivienda adecuada.

8. Registro nacional de beneficiarios de programas de vivienda.
Crear un registro nacional de personas que son beneficiadas con programas del Estado y de organizaciones de la sociedad civil para optimizar los recursos destinados a programas de tierra y vivienda.

DESARROLLO DE LOS OCHO COMPONENTES DE LA AGENDA

1. Visión del programa de tierra, vivienda y desarrollo social.
El acceso a la vivienda es un derecho universal y consagrado en la propia Constitución Nacional del Paraguay, producto de una gestión participativa y planificada. Se busca trabajar con una filosofía que centre las acciones en el concepto de vivienda y hábitat, adecuados y dignos en su más amplia acepción.

Con este objetivo se buscará que:

- Involucre en forma efectiva a todos los actores relacionados con la producción social del hábitat y en la construcción de comunidades, entendiendo por hábitat no sólo el objeto vivienda, sino como el resultado de un rico proceso participativo e interactivo que produce el mejoramiento de la calidad de vida, el fortalecimiento de la autoestima de los pobladores y la integración familiar al barrio y a la sociedad.
- Potencie acciones integrales que prioricen el interés colectivo donde cada individuo es corresponsable del proceso de construcción y mantenimiento permanente de su entorno, con respuestas habitacionales accesibles a todos los sectores con atención especial a los más vulnerables.
- Considere la necesidad de cultivar la conciencia del derecho al hábitat y el reconocimiento de la diversidad, abarcando el derecho a la ciudad, al campo y al territorio, sin exclusiones y en armonía con un medio ambiente sustentable.
- Implemente y desarrolle una política de estado – gestor, que sea capaz de generar espacios para acciones descentralizadas con participación plena de los gobiernos departamentales y locales, organizaciones de la sociedad civil y organizaciones sociales de base, cooperativas de vivienda, ONGs, empresas constructoras, centros de investigación, universidades y los sectores gremiales como protagonistas.





- Instrumente un sistema nacional de vivienda y hábitat, con recursos económicos y financieros genuinos, que contemple instrumentos tales como banco de tierra, aportes de la cooperación internacional y otras fuentes de financiamiento.
- Ejecute planes habitacionales integrales donde vivienda, servicios, capacitación y trabajo constituyan los ejes fundamentales que generen un impacto económico positivo en el desarrollo del país.

2. Fortalecimiento de un instrumento institucional

Se busca establecer una figura institucional con rango ministerial, que permita en forma prioritaria atender el tema de la vivienda urbana, rural e indígena y que promueva programas para sectores de muy escasos recursos y otros.

Una institución que se encargue de diseñar políticas y canalizar los fondos dirigidos a la concreción de proyectos de interés social es por lo tanto necesaria, dado que el perfil de usuarios potenciales de las AFD se ubica fuera del perfil de la población que normalmente recurre al Consejo Nacional de la Vivienda (CONAVI), la Secretaria de Acción Social (SAS) o el INDERT. El Proyecto de ley debe buscar la participación directa de la nueva institución en el Presupuesto Nacional de forma a contar con recursos seguros para los programas de tierra y vivienda.

La institución a ser creada requiere asimismo las previsiones necesarias para contar con la necesaria financiación para los proyectos a ser encarados.

Una parte importante del desafío es encontrar caminos que permitan desarrollar una política aplicada que abarque además de las áreas urbanas, al hábitat rural y de las comunidades indígenas.

Mientras ella no esté disponible, habrá que trabajar en el campo relativo a la vivienda en forma coordinada entre las instituciones existentes y adecuarlas a los planes propuestos (CONAVI, SAS, INDERT).

3. Aspectos esenciales para una política de tierra y hábitat popular.

Existe la necesidad de una política nacional de tierra y hábitat popular. La misma debe:

- Abarcar el tema de la tierra, vivienda y hábitat.
- Contemplar aspectos de salud, educación y trabajo en las soluciones habitacionales.
- Incluir en las propuestas, el hábitat urbano, rural e indígena, como parte de la lucha contra la pobreza, proponiendo soluciones adecuadas a las características de cada grupo social y su contexto, estableciendo mecanismos de participación de las organizaciones de base y sectores organizados de la sociedad civil en la toma de decisiones, respecto a la planificación y ejecución de las soluciones habitacionales.
- Dar la más amplia participación a los sectores sociales afectados.

- Abarcar con las propuestas el hábitat urbano, rural e indígena proponiendo soluciones adecuadas a las características de cada grupo social y su contexto, estableciendo mecanismos de participación de las organizaciones de base y sectores organizados de la sociedad civil en la toma de decisiones, respecto a la planificación y ejecución de las soluciones habitacionales.
- Éstas deben estar necesariamente complementadas con acciones enfocadas hacia la lucha contra la pobreza, que permitan el arraigo de la población en su territorio, asegurando la provisión de obras y servicios de infraestructura básica y acciones generadoras de fuentes de trabajo, que mejoren la calidad de vida de la población y se conviertan en soluciones sustentables.
- Contar para ello con partidas específicas en el Presupuesto General de la Nación, sin excluir otros posibles aportes. La ley de presupuesto debe prever la asignación de presupuestos adecuados a la dimensión de la problemática habitacional de cada sector involucrado.

4. Actualización de los diagnósticos.

Como paso necesario, se plantea la revisión en forma participativa del diagnóstico de la situación de la vivienda. Para este objetivo se plantea:

- Recopilar y sistematizar la documentación disponible y actualizarla para disponer de un diagnóstico inmediato. Ampliar los datos disponibles, con nuevos estudios que incluyan además del déficit habitacional, el estado de deterioro de viviendas existentes en sectores populares. Realizar consultas a entidades que cuentan con trabajos recientes en la materia.
- Asumir a nivel institucional y en los instrumentos para las políticas de vivienda que el Paraguay sigue siendo un país con una importante población que vive en el área rural y proponer programas que mejoren su calidad de vida. El mayor déficit de viviendas se encuentra en el área rural y por lo general no se trata de viviendas a ser sustituidas, sino que las mismas podrían ser mejoradas con tecnología y materiales disponibles localmente.
- Al verificar el impacto de la problemática del hábitat rural e indígena se deberían estudiar las medidas conducentes a preparar el marco legal que permita actuar tanto en el campo como con las comunidades indígenas y diseñar los programas aptos para la realidad de estas áreas.
- A nivel de la periferia urbana de las principales ciudades del país, es necesario relevar los asentamientos irregulares existentes de forma a establecer las formas de diseñar los programas de regularización de la tenencia de la tierra y posibles programas de construcción de viviendas.

5. Acceso a la tierra.

Un paso indispensable y previo a la vivienda y que es la base de todo programa de vivienda, es la tierra.





Con este objetivo a la vista se plantea:

- Priorizar la necesidad de realizar un plan de ordenamiento territorial urbano y rural, a los efectos de regular la expansión de la frontera urbanizada.
- Recopilar y sistematizar la documentación disponible y actualizar la información sobre la tenencia de tierras urbanas (catastro).
- Disponer de un banco de tierras a partir de un relevamiento actualizado.
- Fomentar la accesibilidad a los programas de regularización de tenencia de tierra, respetando derechos adquiridos.

6. Necesidad de la diversidad de programas.

Considerar las estrategias y el marco legal necesario para llevar adelante programas de mejoramiento de la calidad del hábitat rural y estudiar en forma participativa con las comunidades indígenas para mejorar su calidad de vida, a partir de posesión de la tierra.

Hemos reunido información sobre diversos proyectos que tienen en común la participación de las comunidades en la realización de los emprendimientos. Estos programas abarcan desde los sectores mas carenciados a aquellos que llegan hasta un ingreso de hasta 2,5 a 3 salarios mínimos a nivel familiar, y al respecto se encuentran distintas estrategias que buscamos reflejar en este documento, a saber:

- Programas de acceso a la tierra. Programa PRAMTN (Programa de regularización de asentamientos en municipios del territorio nacional) y similares a fin de encarar una política de regularización de asentamientos en todo el país. Un aspecto importante a ser considerado en cada caso es el de la antigüedad de la población que se encuentra asentada en un sitio, de forma a considerar la posibilidad de no ampliar innecesariamente el área urbanizada de los municipios del país.
- Programas de nuevos asentamientos. Para promoverlos, exigir que cuenten con un mínimo de servicios básicos e infraestructura.
- Programas de mejoramiento de barrios. Donde las acciones están dirigidas a construcción de viviendas y/o a mejorar la infraestructura de servicios.
- Programas de mejoramiento de viviendas para sectores de muy escasos recursos en el área urbana.
- Programas de mejoramiento de viviendas para sectores de muy escasos recursos en el área rural.
- Programas de construcción de Soluciones Habitacionales en lote propio con la estrategia adecuada a cada caso. (Construcciones completas, mejoras, ampliaciones, reciclajes).
- Programas de construcción de viviendas cooperativas por ayuda mutua y mejoramiento del barrio a lo que se suman los perfiles de dominio de la tierra conforme decisión de la comunidad. Programas en el área rural y urbana.

- Programas complementarios dentro de los mismos incluir revitalización de conjuntos habitacionales deshabitados, recuperación de proyectos habitacionales inconclusos. Considerar otras modalidades de uso y acceso a la vivienda.

7. Los movimientos sociales de base.

La búsqueda de plataformas de diálogo que permitan establecer formas equitativas de desarrollo de programas dirigidos a personas con necesidades de una vivienda adecuada.

En la ley de creación del CONAVI -118/90- se consideraba a los pobladores organizados como potenciales demandantes de vivienda y corresponsables en los esfuerzos por lograr dar cumplimiento con este mandato constitucional sobre el acceso a la vivienda.

- La participación de las organizaciones campesinas, comunidades culturales indígenas y pobladores organizados de las zonas urbanas es el medio de lograr sumar la capacidad de gestión de la población necesitada a la planificación de la respuesta posible desde el Estado a sus necesidades.
- Estudiar modelos de actuación que contemplen dichas formas de participación.

8. Registro nacional de beneficiarios de programas de vivienda.

Crear un registro nacional de personas que son beneficiadas con programas del Estado y de organizaciones de la sociedad civil para optimizar los recursos destinados a programas de tierra y vivienda.

Desde la creación del IPVU a la fecha un número importante de personas ha recibido diversos aportes del Estado dentro del marco de las políticas públicas que buscan apoyar los esfuerzos de la población para acceder a la vivienda. Este tipo de aportes han sido realizados en nombre del Estado Paraguayo desde diversas instituciones, como ser el IPVU, el CONAVI, la SAS, el INDERT y asimismo, con otras fuentes de financiación, desde diversas organizaciones de la sociedad civil.

Proponemos se establezca un Registro Nacional de Beneficiarios de Programas de Vivienda donde queden identificadas las personas que reciben este tipo de apoyo, para disponer por un lado de la estadística de las acciones realizadas por el Estado y entidades no gubernamentales, con los datos del año de realización, de la conformación del grupo familiar beneficiado, de la ubicación, del tipo de solución habitacional y compromiso asumido por dicho grupo, de forma tal a establecer la identidad de los beneficiarios y que tipo de aportes han recibido.



CAPÍTULO 11



CONSTRUYENDO LA SOBERANÍA NACIONAL[20]

Se espera que las nuevas autoridades nacionales tengan mayor determinación en áreas claves de las políticas públicas para construir un Estado soberano, defensor de los derechos humanos y que se esfuerce por mejorar la calidad de vida de todos los habitantes.

SOBERANÍA HIDROELÉCTRICA:

La posición de POJOAJU[21] de solicitar a los gobiernos de Brasil y Paraguay que inicien un proceso de negociación del Tratado de Itaipú, se basa en los siguientes criterios:

1. Esta relación de desigualdad e inequidad representa un obstáculo para todo proceso de integración de los pueblos, y en especial el del MERCOSUR. Es una violación de la soberanía del pueblo paraguayo al derecho de tener acceso a la riqueza generada por uno de los recursos naturales más importantes como es la hidroelectricidad.
2. Paraguay no puede disponer libremente de la parte que le corresponde de la energía hidroeléctrica que es el 50% del total producido.
3. No puede vender a terceros países y esta obligado a vender solo al Brasil. El Paraguay consume solo el 5% de la energía eléctrica de Itaipú.
4. El precio que recibe Paraguay por la energía cedida al Brasil, esta muy por debajo del precio de mercado, y este valor esta congelado hace más de 30 años. Es nunca se reajustó. Paraguay debe recibir el precio justo.
5. Un calculo no oficial estima que el Paraguay debería recibir unos U$S. 1.800 millones por año, si Brasil pagara el precio de mercado por la energía cedida. El Paraguay recibe del Brasil solo unos U$S. 350 millones por año aproximadamente, bajo la denominación de Royalties y otras compensaciones.
6. Según la diferencia resultante del punto anterior, el Brasil se estaría apropiando de una suma estimada en U$S. 1.450 millones por año, que el Paraguay debería estar invirtiendo en su de-

[20] Capítulo elaborado en base a posicionamientos públicos de POJOAJU.

sarrollo para elevar la calidad de vida de su pueblo.

7. Esta apropiación de una parte importante de la riqueza generada por un bien público natural como es el agua y la energía que genera la represa hidroeléctrica es una violación a los derechos humanos de un pueblo, porque lo priva de recursos para su desarrollo.
8. Ilegitimidad del tratado: el tratado de Itaipú fue celebrado por dos dictaduras militares hace más de 30 años a espaldas de sus respectivos pueblos.

LIBERTAD PARA EXPORTAR HIDROELECTRICIDAD PARAGUAYA AL URUGUAY

En contra del espíritu del Tratado del MERCOSUR, el Paraguay es preso de sus socios mayores Argentina y Brasil porque los tratados de las represas Binacionales de Yacyretá y de Itaipú respectivamente, no permiten que el Paraguay pueda disponer libremente de la energía excedente que le corresponde y exportar a terceros países. En el caso del tratado de Yacyretá, que el Paraguay tiene suscripto con la Argentina, por compartir el Río Paraná como fuente generadora de la hidroelectricidad, el Paraguay reivindica su derecho a vender al Uruguay y a otros países de la región. Para ello, se debe revisar el tratado. Las OSC reclamamos a los gobiernos que inicien negociaciones para que la hidroelectricidad sea un factor de integración y desarrollo de los pueblos de Sudamérica, en el marco de políticas públicas destinadas a reducir las desigualdades y eliminar las exclusiones sociales y entre naciones.

SOBERANÍA TERRITORIAL Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

La expansión de los monocultivos a nivel de los países de la región es una constante amenaza al equilibrio ambiental de los agro ecosistemas, genera conflictos socio culturales porque se acrecientan a expensas de comunidades indígenas y campesinas alterando los usos y costumbres de éstas comunidades. Contribuye a la crisis alimentaria porque la orientación de los monocultivos es satisfacer necesidades de mercados foráneos en detrimento de la producción de alimentos para las familias locales.

El monocultivo de soja en Bolivia ha generado profundos desequilibrios sociales, reduciendo notablemente el nivel de empleo, al punto que los industriales dedicados al procesamiento de la soja *"inflan"* la cantidad de mano de obra que ocupa debido a los últimos cuestionamientos hechos por la sociedad civil al respecto. En Uruguay, en los últimos siete años se registró un cambio de la dinámica productiva: los monocultivos de eucaliptos han alcanzado una superficie de casi 800.000 Ha., la superficie sojera se incrementó de 100.000 Ha a 500.000 Ha., generando crisis laborales. Supuestamente debían generar 15 empleos directos por cada 1.000 Ha, pero en el Departamento de Río Negro, el más forestado de Uruguay, el nivel de desempleo es el más alto, del 14%. En Argentina, en la Provincia de Santa Fe, hoy se habla de una *"primavera silenciosa"* debido a la *"sojización"* y al alto uso de plaguicidas que ella con-

[21] En base al documento *"Las organizaciones sociales reivindican la recuperación de la soberanía hidroeléctrica del Paraguay"* que POJOAJU presentó en los siguientes foros internacionales:

- Cumbre Social realizada en Brasilia, Brasil, en 12/2006, con motivo de la Cumbre de los Jefes de Estado del MERCOSUR en ocasión del traspaso de la administración Pro Tempore de Brasil a Paraguay.
- Cumbre de los Pueblos del Sur: construyendo soberanía, realizado en Asunción, Paraguay los días 28 - 29/06/2007, evento paralelo a la Cumbre de los Jefes de Estado del MERCOSUR en ocasión del traspaso de la administración Pro Tempore de Paraguay a Uruguay.
- En el Encuentro de ONGs. de Europa y de América Latina y el Caribe, realizado en Bruselas, Bélgica, en 09/2007.
- III Encuentro Cívico Iberoamericano realizado en Santiago de Chile, 7- 8/11/2007.
- Cumbre Social realizada en Montevideo, Uruguay en 12/2007.
- Asamblea de la Alianza Mundial para la participación ciudadana, CIVICUS, Glasgow, Escocia, 17 - 21/06/2008.
- Conferencia Internacional sobre Democracia y desarrollo en América Latina, ALOP. Sao Paulo, Brasil. 27 - 28/05/2008.
- Cumbre Social: que MERCOSUR queremos, las propuestas de la sociedad civil. Tucumán, Argentina, 27 - 29/06/2008.



lleva. El avance de la soja en la Argentina hizo que aumente la deforestación en las yungas y el bosque chaqueño.

En el Paraguay se registra por un lado el avance de la frontera de la soja, con alta dependencia de fertilizantes sintéticos y uso de agrotoxicos y una crisis energética debido a la escasez de combustibles fósiles, lo que hace que sectores gubernamentales y empresas privadas planteen más fuertemente la idea de la producción de bio combustibles. En países como el nuestro, en que el abastecimiento de petróleo y derivados proviene totalmente de la exportación, es importante analizar diversos aspectos que hacen a la relación producción de bio combustibles vs. producción de alimentos para consumo local.

El Paraguay requiere del 42 % de su tierra agrícola para la alimentación de su población, es decir que Paraguay, al igual que Uruguay tiene tierras disponibles para alimentar a su población. Sin embargo, si bien el PIB de nuestro país proviene en más del 25 % de exportación de alimentos, existe más del 10 % de la población subnutrida. Por lo que la producción de biocombustibles en Paraguay requiere aún un análisis más profundo que contemple parámetros de sustentabilidad y por sobre todo una planificación adecuada de la producción y un ordenamiento territorial.

Actualmente, un escaso porcentaje de la agricultura paraguaya están orientado al consumo local y la soberanía y seguridad alimentaria están profundamente descuidadas en las fincas campesinas. La consecuencia clara de esto es, por un lado, la pérdida de soberanía alimentaria visualizada en una cada vez más alta de dependencia de material genético proveniente del exterior y, por el otro, la casi nula seguridad alimentaria que se aprecia a través de la alta dependencia de alimentos importados, en muchos casos de baja calidad.

PARA CONSTRUIR UNA MAYOR SOBERANÍA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA, SE PROPONE:

- Encarar la producción de alimentos en vistas a lograr la seguridad alimentaria, para lo cual, entre otros factores, se debe fortalecer la agricultura familiar campesina, en base a un sistema productivo agroecológico orientado a producir los alimentos que requiere la población local, en las cantidades apropiadas.
- Trabajar el rescate y la protección de las semillas tradicionales y autóctonas, con el importante apoyo a las comunidades indígenas, quienes en forma centenaria han conservado el germoplasma nativo y han sabido aprovechar sustentablemente los recursos alimenticios que sus respectivos ecosistemas les han brindado
- El ordenamiento territorial es una herramienta fundamental para frenar los monocultivos, reducir su impacto y promover la agricultura familiar, la producción orgánica y la pequeña agroindustria; en el marco de una política de coexistencia de los dos sistemas de producción (agricultura familiar y agricultura empre-

sarial). Para ello, el análisis del territorio deberá ser hecho desde la perspectiva de las comunidades y no como imposición de gobiernos centrales ni en base a una visión exclusivamente comercial basada en movimientos de mercado que no respetan culturas ni toman en consideración los aspectos ambientales.

- El contenido de la educación sobre todo en las zonas fronterizas y en las comunidades donde los menores son obligados a trabajar en vez de estudiar. Es necesario educar para el trabajo y el empleo de acuerdo con el contexto y no según modelos importados, además de preservar la identidad nacional, que está seriamente comprometida por la penetración cultural desde los países vecinos.

SOBERANÍA EN LA RECUPERACIÓN INSTITUCIONAL DEL ESTADO

El combate enérgico a la ineficiencia, a la corrupción y a la impunidad al mismo tiempo. Para el logro de este propósito es ineludible realizar una reestructuración de las entidades del Estado, incluyendo una nueva política de recursos humanos, de manera que la función pública sea ejercida mediante la meritocracia y la honestidad y en base a una selección del servicio civil profesional. La impunidad sólo podrá terminar si las autoridades pertinentes tienen el coraje de aplicar la ley sin miramientos de ninguna clase desde una estructura estatal modernizada.

Una política exterior basada en la dignidad del pueblo y un servicio consular despolitizado y altamente profesional para gerenciar las oportunidades de negocio que tiene el país en el exterior sobre la base de su producción industrial y no solamente primaria.

El gobierno y la sociedad civil debemos recuperar la soberanía en la formulación y administración de los proyectos de la cooperación internacional, en base a las necesidades del Estado Paraguayo y a las demandas sociales, definidas por los propios paraguayos y paraguayas. La cooperación internacional debe ser fraterna, solidaria y respetuosa de la soberanía nacional, de tal forma a evitar las prácticas de imponer agendas externas divorciadas de la realidad local, que muchas veces incentivan actitudes mendicantes, colonialistas y prebendarias. Se espera que el gobierno impulse la participación ciudadana en la definición de los principales programas de cooperación externa.





REDES Y ORGANIZACIONES QUE INTEGRAN POJOAJU

REDES NACIONALES QUE INTEGRAN EL CONSEJO DE DELEGADOS DE POJOAJU

1. Asociación Paraguaya de Radio Difusión. COMUNICA.
2. Coordinación de Mujeres del Paraguay. CMP.
3. Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay. CODEHUPY.
4. Coordinadora por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia. CDIA.
5. DECIDAMOS, Campaña por la Expresión Ciudadana.
6. Federación Nacional de ONGs para el Desarrollo Campesino. Tekokatu.
7. Red de Entidades Privadas sin fines de lucro al Servicio de los Pueblos Indígenas en el Paraguay.
8. Red de Organizaciones No Gubernamentales Ambientalistas del Paraguay. ROAM.
9. Red del Hábitat Popular del Paraguay.
10. Red Juventud Paraguay.
11. Red Rural de Organizaciones Privadas de Desarrollo. RED RURAL.

ORGANIZACIONES ASOCIADAS A POJOAJU

1. AIP. Asociación Indigenista del Paraguay.
2. ALTERVIDA. Centro de Estudios y Formación para el Eco Desarrollo.
3. Asociación Paraguay 2008. Parlamento Joven.
4. ATYHA. Centro de Alternativas en Salud Mental.
5. BASE-ECTA. Base Educación, Comunicación y Tecnología Alternativa.
6. BASE-IS. Base Investigaciones Sociales.
7. BECA. Base Educativa y Comunitaria de Apoyo.
8. CADEP. Centro de Análisis y Difusión de la Economía Paraguaya.
9. CALLESCUELA.
10. CCDA. Centro de Capacitación y Desarrollo Agrícola.
11. CDE. Centro de Documentación y Estudios.
12. CECTEC. Centro de Educación, Capacitación y Tecnología Campesina.
13. CEDES/HABITAT. Centro de Desarrollo, Hábitat y Medio Ambiente.
14. Centro de Estudios Judiciales.CEJ.
15. CEPAG. Centro de Estudios Paraguayos "Antonio Guash".
16. CERI. Centro de Estudios Rurales Interdisciplinarios.
17. CEURA. Centro de Estudios Urbanos, Rurales y Ambientales.
18. CIPAE. Comité de Iglesias para Ayuda de Emergencia .
19. CIRD. Centro de Información y Servicios para el Desarrollo.
20. CODES. Comunidad y Desarrollo Sustentable.
21. Colectivo 25 de noviembre.
22. CPC. Centro Paraguayo de Cooperativistas.
23. CPES. Centro Paraguayo de Estudios Sociológicos.
24. Fundación DEQUENI. "Dejad que los niños vengan a mí".
25. Fe y Alegría. Movimiento de Educación Popular Integral.
26. Fundación Parque Ecológico Itá Enramada.
27. FUPED. Fundación Paraguaya para la Ecología y el Desarrollo.
28. GAT. Gente, Ambiente y Territorio.
29. GEAT. Grupo de Estudios y Apoyo Técnico.
30. GESA. Grupo de Estudios sobre Alcoholismo y otras Adicciones.
31. Gestión Local.
32. Guyrá - Paraguay. Para la Conservación de las Aves.
33. IDECO. Instituto de Desarrollo Comunitario.
34. KATUETE. Centro de Capacitación Agrícola.
35. MxD. Mujeres por la Democracia.
36. Ñemongetará. Comunicación y Educación Popular.
37. OGUASU. Instituto Ecuménico de Promoción Social.
38. PCI. Pro Comunidad Indígena.
39. SAI. Servicio de Apoyo Indígena.
40. SATOC. Servicio Agrario de Tecnología y Organización Comunitaria.
41. SEAS/AR. Servicio de Educación y Apoyo Social - Área Rural.
42. SEDUPO. Servicio de Educación Popular.
43. SEFEM. Servicio de Formación y Estudios de la Mujer.





44. SEPA. Servicio Ecuménico de Promoción Alternativa.
45. SER. Sociedad de Estudios Rurales y Cultura Popular.
46. SERPAJ - Py. Servicio Paz y Justicia - Paraguay.
47. Servicios Profesionales Socioantropológicos y Jurídicos.
48. SOBREVIVENCIA. Amigos de la Tierra Paraguay.
49. SUMANDO.
50. TAPE'A.
51. TEKOHA.
52. UPEJ. Unión de Profesionales y Empresarios Jóvenes.

COORDINACIÓN EJECUTIVA DE POJOAJU (NOVIEMBRE 2007 – MARZO 2010)

- Coordinador Ejecutivo: Víctor Benítez Insfrán (Alter Vida).
- Secretaria: Rosa Elena Blanco (CERI).
- Tesorero: Emilio Caballero (SAI).
- Vocal 1: Heve Otero (Atyha).
- Vocal 2: Raúl Monte Domecq (Gestión Local).
- Sindica Titular: Gladys Casaccia (GAT).
- Sindica Suplente: Cristina Román (Colectivo 25 de Noviembre).
- Presidente del Consejo de Delegados: Oscar López (Red Decidamos).
- Secretaria del Consejo de Delegados: Karina Bianchi (Red CDIA).

Staff

- Secretaria Ejecutiva: Ade Galeano.
- Contadora: Nancy Marroco.
- Encargado de Comunicación: Ricardo Derene.
- Secretaria: Zunilda Ortiz.

DIRECTORIO DE REDES MIEMBROS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DELEGADOS DE POJOAJU

Asociación Paraguaya de Radio Difusión. COMUNICA
Dirección: Avda. Fdo. de la Mora 302 c/ 12 de Octubre
Teléfono: 331 236
Correo electrónico: redcomunica@gmail.com
Coordinador: Víctor Onieva
Representante: Florentín Estigarribia
www.comunica.propuesta.org

Coordinación de Mujeres del Paraguay. CMP
Dirección: Eligio Ayala 973 c/ EEUU
Teléfono: 446 617
Correo electrónico: cmp@cmp.org.py
Coordinación de Turno: Círculo de Abog. del Paraguay
Representante: Nelly Meza
www.cmp.org.py

Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay. CODEHUPY
Dirección: Paris 1031 c/ Colón
Teléfonos: 423 875 / 421 908
Correos electrónicos: codehupy@codehupy.org
Secretaria Ejecutiva: Pilar Royg
Representante: Beatriz Silvero
www.codehupy.org

Coordinadora por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia. CDIA
Dirección: Brasil 455 e/ Cerro Corá y 25 de mayo.
Telefax: 227 061 / 232 021
Correo electrónico: cdia@cdia.org.py / cdia@adsl.net.py
Directora Ejecutiva: Heve Otero
Representante: Karina Bianchi
www.cdia.org.py

Federación Nacional de ONGs para el Desarrollo Campesino. Tekokatu
Dirección: Oliva 1019 c/ Colón. Piso 18 Ofic. 182
Teléfono: 440 888
Correo electrónico: rogelio.melgarejo@satoc.org.py
Coordinación General y representante: Rogelio Melgarejo

DECIDAMOS, Campaña por la Expresión Ciudadana
Dirección: Colón 1700 y Paris
Teléfonos: 425 850/3
Correos electrónicos: comunicacion@decidamos.org.py
Director Ejecutivo: Oscar López
www.decidamos.org.py

Red Juventud del Paraguay
Dirección: Manuel Domínguez 1048
Teléfono: 209 217
Correo electrónico: shirleyayala@cird.org.py
Coordinadora General: Karina Bianchi
Representante: Shirley Ayala (CIRD)

Red del Hábitat Popular del Paraguay
Dirección: Caballero 458 c/ 25 de Mayo
Teléfono: 446 338 / 496 672
Correo electrónico: sriosc@hipuu.com.py
Coordinador General y representante: Silvio Ríos

Red de Entidades Privadas sin fines de lucro al Servicio de los Pueblos Indígenas en el Paraguay
Dirección: Milano 346 c/ Chile (SAI)
Teléfono: 228 656 / 444 973
Correo electrónico: gat@click.com.py
Coordinación de turno: GAT / SAI / CEIDRA-ADEPI
Representante: Ana María Fernández

Red de Organizaciones No Gubernamentales Ambientalistas del Paraguay. ROAM
Dirección: Itapúa 1372 c/ Primer Presidente
Teléfono: 298 842/3
Correo electrónico: roam@altervida.org.py
Coordinación: Víctor Benítez Insfrán
Representante: Marcial Cantero

Red Rural de Organizaciones Privadas de Desarrollo – RED RURAL
Dirección: Manuel Domínguez 1045 c/ EEUU
Teléfono: 229 740
Correo electrónico: redrural@redrural.org.py
Coordinadora General: Idalina Gómez Hansen
Representante: Eulogio Jacquet
www.redrural.org.py



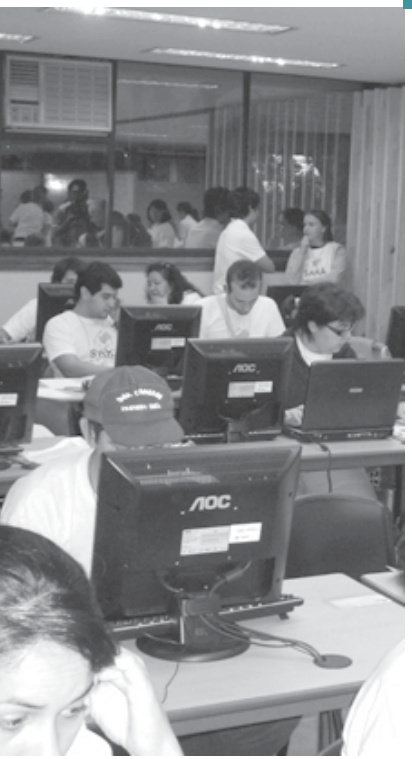

DIRECTORIO DE ONGS MIEMBROS DE POJOAJU

AIP. Asociación Indigenista del Paraguay
Dirección: Mompox y Manuel García 1838
Telefax: 448 592
Correo electrónico: aip@pla.net.py
Director: Ricardo Moreno Azorero

ALTERVIDA. Centro de Estudios y Formación para el Eco Desarrollo
Dirección: Itapúa Nº 1372 e/ Primer Presidente y Río Monday
Código Postal: 3132
Teléfono: 298 842/3. Fax: 298 845
Correo electrónico: secretaria@altervida.org.py
Director Ejecutivo: Ing. Víctor Benítez Insfrán
www.altervida.org.py

Asociación Paraguay 2008 – Parlamento Joven
Dirección: 35 proyectadas c/ San Pedro 1513. Barrio Republicano
Teléfono: 300 958
Correo electrónico: info@parlamentojoven.org.py / director@parlamentojoven.org.py
Coordinador: Francisco de Paula Oliva
www.parlamentojoven.org.py

Organización: ATYHA. Centro de Alternativas en Salud Mental
Dirección: Perú Nº 1903 esq. Santo Domingo
Teléfono: 206 736
Correo electrónico: atyha.py@gmail.com
Contacto: Carlos Portillo Esquivel

BASE-ECTA. Base Educación, Comunicación y Tecnología Alternativa
Dirección: Avda. Defensores del Chaco 350, Piso 1. (San Lorenzo)
Teléfono: 576 786
Correo electrónico: basecta@basecta.org.py
Contacto: Elsa Zaldívar

BECA. Base Educativa y Comunitaria de Apoyo
Dirección: Alcides González 1144 c/ Encarnación
Teléfono: 557 190. Fax: 556 990
Correo electrónico: beca@click.com.py
Contacto: Nelly M. Meza

BASE-IS. Base Investigaciones Sociales
Dirección: Ayolas 807 c/ Humaitá
Teléfono: 451 217. Fax: 498 306
Correo electrónico: baseis@baseis.org.py
Coordinadora: Marielle Palau
www.baseis.org.py

CALLESCUELA
Dirección: Dr. Sosa 436 c/ Soldado Ovelar Zona Sur. Fernando de la Mora
Teléfono: 507 477
Correo electrónico: calleescuela@click.com.py
Contacto: Norma Duarte

CADEP. Centro de Análisis y Difusión de la Economía Paraguaya
Dirección: Piribebuy 1058 e/ Colón y Hernandarias
Teléfonos: 496 813 / 494 140. Fax: 452 520
Correos electrónicos: cadep@cadep.org.py / admcadep@cadep.org.py
Contacto: Fernando Masi
www.cadep.org.py

CCDA. Centro de Capacitación y Desarrollo Agrícola
Dirección: Los Alpes 1472 c/ Defensores del Chaco, Lambaré
Teléfonos: 941 416 / 940 542
Correo electrónico: ccda@telesurf.com.py
Coordinadora General: Ada Vera

CEDES/HABITAT. Centro de Desarrollo, Hábitat y Medio Ambiente
Dirección: Caballero 458 c/ 25 de Mayo
Telefax: 496 672 / 442 306
Correo electrónico: sriosc@hipuu.com.py

Director Ejecutivo: Silvio Ríos
Directora Adjunta: Emma Gill

Centro de Estudios Judiciales (CEJ)
Dirección: Carlos A. López 1354 e/ Díaz de Solís y Alejo Garcia.
Telefax: 420 182
Correo electrónico: cej@cej.org.py
Directora: María Victoria Rivas
www.cej.org.py

CDE. Centro de Documentación y Estudios
Dirección: Cerro Corá 1426 e/ Paí Pérez y Perú
Casilla de Correos: 2558
Teléfonos: 225 000 / 204 295
Fax: 213 246
Correos electrónicos: cde@cde.org.py / cde@cde.org.py / biblio@cde.org.py / amujer@cde.org.py / sociogre@cde.org.py
Directora Ejecutiva: Clyde Soto
www.cde.org.py

CECTEC. Centro de Educación, Capacitación y Tecnología Campesina
Dirección: Manuel Domínguez 1048 e/ EEUU y Brasil
Casilla de Correo: 1730
Telefax: 490 264 / 209 217
Correo electrónico: cectec@cectec.org.py
Directora Ejec.: Ada Rosa Martínez
www.cectec.org.py

CEPAG. Centro de Estudios Paraguayos "Antonio Guash"
Dirección: 15 de agosto 1850 e 6º y 7º Proyectada
Telefax: 370 753 / 391 384
Correos electrónicos: cepag@cepag.org.py
Director: Galo Bogarín
www.cepag.org.py

CERI. Centro de Estudios Rurales Interdisciplinarios
Dirección: Cruz del Defensor 1816 c/ José Martí
Teléfonos: 607 580 / 605 498
Correo electrónico: ceri@ceri.org.py
Director: Ramón Fogel

CEURA. Centro de Estudios Urbanos, Rurales y Ambientales
Dirección: Tte. Fariña 969
Telefax: 446 043
Correo electrónico: ceura@click.com.py
Contacto: Stella Maris Romero

CIPAE. Comité de Iglesias para Ayuda de Emergencia
Dirección: Independencia Nacional 579 esq. Azara
Teléfono: 493 381/2. Fax: 443 932
Correo electrónico: cipae@cmm.com.py
Secretaria Ejecutiva: Idalina Gómez Hansen
www.cipae.org.py

CIRD. Centro de Información y Servicios para el Desarrollo
Dirección: Mcal. López 2029 esq. Acá Carayá
Teléfono: 214 671/2. Fax: 212 540
Correos electrónicos: cird@cird.org.py
Presidente Ejecutivo: Agustín Carrizosa
www.cird.org.py

CODES. Comunidad y Desarrollo Sustentable
Dirección: Del Carmen 2568 y Carmelo Peralta
Telefax: 301 015 / 310 174
Correo electrónico: ongcodes@telesurf.com.py
Coordinador General: Alfonzo Olmedo
www.codes.org.py

Colectivo 25 de noviembre
Dirección: Chile 830 c/ Humaitá Ofic. 1
Teléfono: 450 607





Corroe electrónico: colmu25@gmail.com
Coordinadora General: Cristina Román

CPC. Centro Paraguayo de Cooperativistas
Dirección: Oliva 1019 c/ Colón. 2º piso, Ofic. 22.
Telefax: 498 602
Correo electrónico: cpc@quanta.com.py
Director Ejecutivo: Rigoberto Cristaldo

CPES. Centro Paraguayo de Estudios Sociológicos
Dirección: Eligio Ayala 973 c/ EEUU
Teléfono: 443 734
Telefax: 446 617
Correo electrónico: cpes@cpes.org.py
Directora: María Magdalena Rivarola

Fe y Alegría. Movimiento de Educación Popular Integral
Dirección: Juan E. O'leary 1847 e/ 6ª y 7ª
Telefax: 371 659 / 390 576 / 440 584
Correo electrónico: ficinanacional@feyalegria.org.py / comunicaciones@feyalegria.org.py
Director Nacional: Oscar Martín López
www.feyalegria.org.py

Fundación DEQUENI. "Dejad que los niños vengan a mí"
Dirección: Ruta Mcal. Estigarribia 1757 Km. 9
Teléfono: 505 601
Correo electrónico: dequeni@dequeni.org.py / comunicacion@dequeni.org.py
Coordinadora General: Andreza Ortigoza de Medina
www.dequeni.org.py

Fundación Parque Ecológico Itá Enramada
Dirección: Avda. Del Yacht c/ Lapacho Amarillo
Teléfono: 906 729
Correo electrónico: p_ecologico@yahoo.es
Coordinador: Rubén Figueredo

FUPED. Fundación Paraguaya para la Ecología y el Desarrollo
Dirección: Carmelo Peralta 114 c/ Juan O'leary (Cnel. Oviedo)
Teléfono: (0521) 202 338
Correo electrónico: fuped_py@yahoo.es
Contacto: Nancy Rojas

Gestión Local
Dirección: De la Conquista 1331 e/ Mayor Martínez y Capitán Gwyn
Telefax: 423 448 / 420 364
Correo electrónico: rm@gestionlocal.org.py / gk@gestionlocal.org.py
Director Ejecutivo: Raúl Monte Domecq
Directora:Guillermina Kanonnikoff
www.gestionlocal.org.py

GAT. Gente, Ambiente y Territorio
Dirección: Tte. Jara Méndez 475 c/ Ayala Velázquez
Teléfono: 228 656
Correo electrónico: gat@click.com.py
Coordinador General: Jorge Vera
Coordinador General Adjunto: Gustavo Candia
www.gat.org.py

GESA. Grupo de Estudios sobre Alcoholismo y otras Adicciones
Dirección: Avda. Kubitschek 596 e/ Azara
Teléfono: 223 610
Telefax: 207 373 (CIRD)
Correo electrónico: cgauto@cird.org.py
Contacto: Carlos Gauto

GEAT. Grupo de Estudios y Apoyo Técnico
Dirección: Stgo. Candia 680 c/ Usher Rios
Telefax: 501 691
Correo electrónico: geat@sce.cnc.una.py
Contacto: Pedro Medina

Guyrá – Paraguay. Para la Conservación de las Aves
Dirección: Gaetano Martino 215 esq. Tte. Ross
Teléfonos: 229 097 / 223 567
Correo electrónico: guyra@guyra.org.py
Director Ejecutivo: Ángel Alberto Yanosky
www.guyra.org.py

KATUETE. Centro de Capacitación Agrícola
Dirección: Moisés Bertoni e/ Luis Alberto del Paraná. Dpto. Canindeyú
Teléfono: 0471234142 140
Contacto: Roberto Brobst

IDECO. Instituto de Desarrollo Comunitario
Dirección: Cnel. Martínez, 5ª Cía. Comunidad Makai / Luque
Telefax: 648 160
Correo electrónico: ideco@sce.cnc.una.py
Contacto: Roberto Ferreira

MxD. Mujeres por la Democracia
Dirección: Benjamín Constant e/ Colón. Edif. Colón 1 Torre 2. Piso 4º / Ofic. G y H
Telefax: 496 631
Correo electrónico: mxd@mxd.org.py
Coordinación General: Lucia Medina de Villamayor

Ñemongetará. Comunicación y Educación Popular
Dirección: Cedro 1095 c/ Encarnación
Telefax: 558 629
Correo electrónico: mongeta@rieder.net.py / dgauto@rieder.net.py
Director: Dionisio Gauto

OGUASU. Instituto Ecuménico de Promoción Social
Dirección: Azara 2250 e/ 22 de septiembre y Vice Pdte. Sánchez
Telefax: 213 903
Correo electrónico: oguasu@telesurf.com.py
Directora Ejecutiva: Angela Espinola

PCI. Pro Comunidad Indígena
Dirección: Calle Millar 416-S. Filadelfia / Chaco Py
Teléfono: 491 33057. Telefax: 491 32945
Correo electrónico: pci@pci.org.py
Coordinador: Carlos Giesbrecht

SATOC. Servicio Agrario de Tecnología y Organización Comunitaria
Dirección: Oliva 1019 c/ Colón. Edif. Lider V, piso 18
Telefax: 449 303 / 440 888
Correo electrónico: satoc@satoc.org.py
Director: Rogelio Melgarejo
www.satoc.org.py

SAI. Servicio de Apoyo Indígena
Dirección: Milano 841 e/ Ayolas y Montevideo
Teléfono: 444 973. Fax: 443 763
Correo electrónico: sai@sai.org.py
Coordinación: Emilio Caballero / Silvio Chirife

SEDUPO. Servicio de Educación Popular
Dirección: Pitiantuta 143 c/ Ruta Mcal. Estigarribia (Fdo. de la Mora)
Telefax: 501 063
Correo electrónico: sedupo@hipuu.com.py
Coordinación: Wilfrido Orzusa / Eulogio Jacquet O.

SEAS/AR. Servicio de Educación y Apoyo Social – Área Rural
Dirección: Nicolás Krisvoschein 423 c/ Domingo Portillo
Telefax: 610 536
Correos electrónicos: seas-ar@seas-ar.org.py / proyectos@seas-ar.org.py
Coordinador: Mauricio Alcaraz
www.seas-ar.org.py

SEFEM. Servicio de Formación y Estudios de la Mujer
Dirección: Delfín Chamorro 2525 zona Norte Fernando de la Mora
Telefax: 672 475





Correo electrónico: sefem@click.com.py
Directora: Cynthia Fernández

SEPA. Servicio Ecuménico de Promoción Alternativa
Dirección: Soldado Ovelar 604 y Marcos Riera
Telefax: 515 855 / 514 365
Correo electrónico: sepa@sepa.com.py
Director: Marcelino Zarza

SERPAJ - Py. Servicio Paz y Justicia – Paraguay
Dirección: Tte. Prieto 354 c/ Dr. Insfrán
Teléfono: 481 333. Telefax: 481 340
Correo electrónico: serpajpy@serpajpy.org.py
Coordinación: Maria Basiliana Montiel / Marta Almada / Cristina Coronel

Servicios Profesionales Socioantropológicos y Jurídicos
Dirección: Mayor Fleitas 412 (Lambaré)
Teléfono: 903 620
Correo electrónico: varbeate@pla.net.py
Coordinación: Balvino Vargas

SOBREVIVENCIA. Amigos de la Tierra Paraguay
Dirección: Isabel la Católica 1867 c/ Alférez Silva
Teléfono: 425 716. Telefax: 408 182
Correos electrónicos: elsurvive@sobrevivencia.org.py / ecolegal@sobrevivencia.org.py / coordina@sobrevivencia.org.py
Coordinador General: Oscar Rivas
www.sobrevivencia.org.py

SER. Sociedad de Estudios Rurales y Cultura Popular
Dirección: Enrique Solano López 1090 c/ Concordia.
Teléfono:220 617. Telefax: 228 293
Correo electrónico: ser@conexion.com.py / celsycampos@ser.org.py
Director: Pedro De Llamas Granada

SUMANDO
Dirección: Félix Bogado y 18 de Julio, Galería "Las Acacias"
Telefax: 300 273
Correo electrónico: academica@sumando.org.py
Directora: Yoli Boggino de Mogoli

TAPE'A
Dirección: Villarrica 557 c/ Mompox. Fernando de la Mora, Zona Norte
Telefax: 522 434
Correo electrónico: lilamolinier@gmail.com
Coordinación: Lila Molinier

TEKOHA
Dirección: Mayor Fleitas 412 (Lambaré)
Teléfono: 903 620
Correo electrónico: tdjvargas@hotmail.com
Contacto: Teresa Vargas

UPEJ. Unión de Profesionales y Empresarios Jóvenes
Dirección: Aregua, Villa Fidelina (camino al lago)
Teléfono: (0291)32516
Correo electrónico: upejpy@tigo.com.py
Contacto: Mirian Núñez

ORGANIZACIONES QUE INTEGRAN LAS REDES NACIONALES DE POJOAJU

a) Asociación Paraguaya de Radio Difusión. COMUNICA

- Arami FM
- Chacarita FM
- Rebelde FM
- Integración FM
- Solidaridad FM
- Periódico Socialismo o Barbarie
- SPP FM
- Periódico Comunitario Contracorriente
- Kuarahy Resê FM
- Kasike FM
- Revolución FM
- Chokokue FM
- Renacer FM
- Tekojoja FM
- Tetâgua Ñe'ê
- Urbano FM
- Amanecer FM
- Capitán Miranda
- Ciudad Nueva FM
- María Auxiliadora FM
- Okaragua Ñe'ê FM
- Amanecer FM
- Mborayhu FM
- Tape Pyahu FM
- Ka'aguy Poty FM
- Teko Pyahu FM
- Amistad FM
- General Aquino FM
- Ñemity FM
- San Pedro FM
- Vy'a Renda FM
- Kuruguaty'y FM
- Inmaculada FM
- Progreso FM
- Carayao FM
- Itape FM
- Kuarahy Resê FM
- Manantial FM
- San Joaquín FM
- Tenonde FM
- Joaju FM
- Ko'ê Pyahu FM
- Paz y Bien FM
- Santa Lucía FM
- Ysyry FM
- Cañaveral FM
- Tavapy FM
- Joven FM
- Quebracho Poty FM
- Toba Qom

b) Coordinación de Mujeres del Paraguay. CMP

- Alter Vida, Centro de Estudios y Formación para el Ecodesarrollo
- Aireana
- Asociación de Abogadas del Paraguay (ADAD)
- Base Educativa y Comunitaria de Apoyo (BECA)
- Centro de Documentación y Estudios (CDE)
- Centro Paraguayo de Estudios Sociológicos (CPES)
- Círculo de Abogadas del Paraguay
- Colectivo de Mujeres 25 De Noviembre "Casa de La Mujer" (CDM)
- Kuña Roga
- Mujeres por la Democracia (Mxd)

c) Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay. CODEHUPY

Organizaciones institucionales

- Asociación Americana de Juristas, AAJ
- Base Investigaciones Sociales, BASE - IS
- Centro de Documentación y Estudios, CDE
- Coordinadora por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia, CDIA
- Centro de Estudios Paraguayos Antonio Guasch, CEPAG
- Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer, CLADEM PY
- Coordinación de Mujeres del Paraguay - CMP
- COMUNICA - Asociación Paraguaya de Radiodifusión Comunitaria
- Coordinadora Nacional por la Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad - CONAPRODIS
- DECIDAMOS, Campaña por la Expresión Ciudadana
- Fundación Dr. Andrés Rivarola Queirolo, *FUNDAR*
- Fundación Celestina Pérez de Almada
- Fundación VENCER
- Grupo Acción Gay Lésbico Transgénero GAG LT
- Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales Paraguay-INECIP Py





- Movimiento de Objeción de Conciencia – Paraguay - MOC - PY
- ÑEMONGETARÁ – Programa de Educación Popular
- Servicio de Educación y Apoyo Social / Área Rural, SEAS - AR
- Servicio de Educación Popular, SEDUPO
- Servicio Jurídico Integral para el Desarrollo Agrario, SEIJA
- Servicio Paz y Justicia – Paraguay, SERPAJ – PY
- Sindicato de Periodistas del Paraguay, SPP
- Sindicato de Trabajadores Sociales, STS
- SOBREVIVENCIA, Amigos de la Tierra Paraguay
- TIERRAVIVA a los pueblos indígenas del Chaco

Organizaciones adherentes

- AMNISTÍA Internacional
- Base Educativa y Comunitaria de Apoyo, BECA
- Coordinadora Nacional de Pastorales Indígenas, CONAPI - CEP
- ESPACIOS de participación ciudadana
- Gente Ambiente y Territorio, GAT
- Grupo Luna Nueva
- Liga Nativa por la Autonomía, Justicia y Ética, LINAJE
- Pastoral Social Nacional

d) Coordinadora por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia. CDIA

- Alternativa CIED
- ATYHA
- BECA
- Callescuela
- CAMSAT
- CEAPRA
- CECTEC
- CENIJU
- Enfoque Niñez
- Fundación Corazones por la Infancia
- Fundación APAMAP
- Fundación Don Bosco
- Fundación Marco Aguayo
- Fundación Vida Plena
- Global…Infancia
- Grupo Luna Nueva
- Hermanas del Buen Pastor
- Hogar Santa. Teresa
- INECIP
- PLAN Paraguay
- PROJOVEN
- PROMESA
- Rondas
- SERPAJ-Py
- SOS Aldea de Niños Py
- Vincularte

e) DECIDAMOS, Campaña por la Expresión Ciudadana

- BASE-ECTA. Base Educación, Comunicación y Tecnología Alternativa
- CDE. Centro de Documentación y Estudios
- CEPAG. Centro de Estudios Paraguayos "Antonio Guash"
- Fe y Alegría. Movimiento de Educación Popular Integral
- Ñemongetara. Comunicación y Educación Popular
- SEDUPO. Servicio de Educación Popular
- SEAS/AR. Servicio de Educación y Apoyo Social – Área Rural
- SERPAJ - Py. Servicio Paz y Justicia – Paraguay

f) Federación Nacional de ONGs para el Desarrollo Campesino Tekokatu

- FUNDEI
- JOPOI
- KATUPYRY
- PROCLADES
- ODUR
- SATOC
- SEIJA
- SER
- CEPAG - TEKOPYAHU
- INSTITUTO DESARROLLO
- FUNDECA
- FUNDASOL
- ECOGUARANI
- Univ. Agroec. TEKOARANDU

g) Red de Entidades Privadas al Servicio de los Pueblos Indígenas en el Paraguay

- Centro de Estudios e Investigaciones de Derecho Rural y Reforma Agraria - CEIDRA, Universidad Católica / ADEPI - Área de Defensa del Patrimonio Indígena
- AIP - Asociación Indigenista del Paraguay
- CONAPI – Coordinación Nacional de Pastoral Indígena
- GAT - Gente, Ambiente y Territorio
- OGUASU
- SAI - Servicio de Apoyo Indígena
- SOBREVIVENCIA
- Servicios Profesionales Socioantropológicos y Jurídicos
- TEKOHA
- TIERRAVIVA a los Pueblos Indígenas del Chaco

h) Red de Organizaciones No Gubernamentales Ambientalistas del Paraguay. ROAM. Asociadas

- Base-ECTA
- Centro de Estudios y Formación para el Ecodesarrollo (ALTER VIDA
- Centro Paraguayo de Cooperativistas (CPC)
- Comité de Iglesias para ayudas de emergencias (CIPAE)
- Fundación Paraguaya para el Desarrollo y la Ecología (FUPED)
- GAT. Gente, Ambiente Y Territorio
- Iniciativa Amotocodie
- Instituto Paraguayo de Protección Ambiental
- Parque Ecológico Itá Enramada
- PROCOSARA
- PRONATURA
- SOBREVIVENCIA "Amigos de la Tierra Paraguay"

i) Miembros de la Red del Hábitat Popular del Paraguay
Miembros Activos:

- Axial Naturaleza & Cultura - AXIAL
- Centro de Desarrollo. Hábitat y Medio Ambiente - CEDES / hábitat
- Centro de estudios urbanos, rurales y ambientales - CEURA
- Comité de Iglesias para Ayudas de Emergencias - CIPAE
- MINGARA - Asociación para el Desarrollo Sustentable
- Hábitat para La Humanidad

Miembros observadores:

- Universidades
- Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte Universidad Nacional de Asunción - ICE FADA UNA
- Facultad de Ciencias y Tecnología / UCA - FACYT UCA
- Carrera de Arquitectura y Diseño - Universidad Columbia

j) Red Juventud Paraguay

- ACJ Trinidad
- AFS del Paraguay
- Asociación de Scouts del Paraguay
- Casa de la Juventud
- CECTEC
- CIRD-Centro de Información y Recursos para el Desarrollo
- Centro de Información de Loreto - Grupo juvenil
- CEPEP
- COONAJUCOOP
- CGT (Confederación General de Trabajadores)
- Corazones Abiertos
- Cruz Roja Paraguaya
- Cuerpo de Paz
- Fundación DEQUENI
- Fundación Oñondivepa
- GEAT (Grupo de Estudio y Apoyo técnico)
- Grupo "Pirámide"
- OISCA
- Radio Viva
- SER -Seguridad en las rutas
- SUMANDO
- UPEJ
- PRE VER
- ProJOVEN
- COORPORACIÓN REMA

k) Red Rural de Organizaciones Privadas de Desarrollo - RED RURAL

- ALTER VIDA (Centro de Estudios y Formación para el Ecodesarrollo)
- BASE IS (Base Investigaciones Sociales)
- BASE ECTA (Base Educación Comunicación y Tecnología Alternativa)
- CADEP (Centro de Análisis y Difusión de la Economía Paraguaya)
- CDE (Centro de Documentación y Estudios)
- CECTEC (Centro de Educación Capacitación y Tecnología Campesina)
- CERI (Centro de Estudios Rurales Interdisciplinarios)
- CIPAE (Comité de Iglesias para Ayudas de Emergencia)
- CPC (Centro Paraguayo de Cooperativistas)
- CPES (Centro Paraguayo de Estudios Sociológicos)
- CEPAG (Centro de Estudios Paraguayos Antonio Guasch)
- Instituto Desarrollo (Capacitación y Estudios)
- SATOC (Servicio Agrario de Tecnología y Organización Comunitaria)
- SEAS-AR (Servicio de Educación y Apoyo Social - Área Rural)
- SEDUPO (Servicio de Educación Popular)
- SEPA (Servicio Ecuménico de Promoción Alternativa)
- TIERRA NUEVA (Promoción del Desarrollo Rural)



La Asociación de ONGs del Paraguay, POJOAJU presenta las propuestas para contribuir a la formulación de políticas públicas que el nuevo Gobierno debe implementar en los próximos cinco años (2008 - 2013).

Al mismo tiempo convoca a las organizaciones de la sociedad civil, movimientos sociales y a la ciudadanía comprometida con el cambio, a la formación de un observatorio de la sociedad civil a las políticas públicas del nuevo Gobierno, con el propósito de cooperar, y ejercer el control social, cuidar el avance de la calidad de nuestra democracia, el desempeño del gobierno en sus políticas y programas destinadas a generar bienestar y equidad social, la integridad de nuestras autoridades, el papel de los partidos políticos como expresión de sectores de la sociedad, la contribución del sector privado al desarrollo del país y a monitorear la reconstrucción de la institucionalidad del Estado Paraguayo.

1998 - 2008

POJOAJU

Asociación de ONGs del Paraguay

Oliva 1019 • Edif. Lider V • Of. 61
Telefax: (595-21) 496 858
pojoaju@pojoaju.org.py
comunicacion@pojoaju.org.py
www.pojoaju.org.py